Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Briceño, 12 de Febrero de 2026.

Ingeniero:
WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor
secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co
Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53
Briceño Boyacá.

Ref. Informe de actividades No. 001

Cordial saludo Ingeniero,

Dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **MB-CPS-CD-015-2026**, del quince (15) de enero de 2026, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION SEGÚN SU MODALIDAD Y DEMAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"**, a continuación, presento informe para la vigencia 2026, del desarrollo de actividades, realizadas entre el 15 de Enero al 31 de Enero de 2026.

Adjunto;
- Cuenta de cobro No. 001
- Informe de Actividades No. 001 del 15 de Enero al 31 de Enero de 2026.
- Seguridad social mes Enero.

Cordialmente;

ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA
C.C. No. 1.050.672.547 de Briceño Boyacá
Contratista.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-015-2026.	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT	800.099.721 – 1.
CONTRATISTA	ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA.
IDENTIFICACIÓN	1.050.672.547, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION SEGÚN SU MODALIDAD Y DEMAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ".
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($11´898,304,00) M/CTE
VALOR A COBRAR	DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($2.745.763,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DEL 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA CONTRATO	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026.
SUPERVISOR:	WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: mediante ACTAS PARCIALES, cada una previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

BALANCE FINANCIERO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CD-011-2025	VALOR CONTRATO	VALOR PAGOS
VALOR CONTRATO	$11´898,304,00	
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL No. 01:		$2.745.763,00

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

INFORME DE ACTIVIDADES No.001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-015-2026.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 de Enero al 31 de Enero de 2026.

1. Apoyar a la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en todo lo relacionado con la estructuración y seguimiento de los procesos de contratación, según las diferentes modalidades (Prestación de servicios, Mínima cuantía, Selección abreviada de Menor Cuantía, Concursos de Méritos, Licitación pública, Convenios, etc), durante su etapa precontractual, contractual y pos contractual.

Durante el periodo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. MB-CPS-CD-015-2026,** comprendido entre 15 de Enero al 31 de Enero de 2026, se brindó apoyo en la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano en la estructuración, proyección y seguimiento de los diferentes procesos contractuales en sus diferentes modalidades (Contratación Directa, Selección de Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía).
El apoyo se basó en la proyección de Estudios Previos, Contratos o Comunicación de Aceptación a las Ofertas, Actas de Inicio, Actos Administrativos de Aprobación de Garantías de Cumplimiento, Actos Administrativos de Aperturas de los Procesos y demás soportes documentales que hacen parte del expediente del contrato; seguimiento desde su etapa precontractual y contractual.

A continuación, se relacionan una lista de procesos contractuales en los que se han realizado las actuaciones anteriores:

CONTRATACIÓN DIRECTA

- **MB-CD-015-2025**. OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ". Se apoyó en la proyección de los Estudios Previos, Contrato y Acta de Inicio.

- **MB-CPS-CD-018-2026**. OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO QUE DEBE REALIZAR A LAS EPS-S, DENTRO DE LA AUDITORIA INTERNA EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, Se apoyó en la proyección de los Estudios Previos, Contrato y Acta de Inicio.

- **MB-CPS-CD-021-2026**. OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA LEY 549 DE 1999 - PASIVOS PENSIONALES, LEY 2056 DE 2020 - CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, LEY 1924 DE 2018 - SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS SPGR Y LEY 2441 DEL 2024 - PRESUPUESTO SGR

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

BIENIO 2025 – 2026, AL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ". Se apoyó en la proyección de los Estudios Previos, Contrato y Acta de Inicio.

- **MB-CPS-CD-051-2026**. OBJETO **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1597 DE 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026"**.** Se apoyó en la proyección de los Estudios Previos, Contrato y Acta de Inicio.

- **MB-CPS-CD-034-2026.** OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VOLQUETA Y DEMÁS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ", Se apoyó en la proyección de los Estudios Previos, Contrato y Acta de Inicio.

CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

- **MB-INV-032-2025.** OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ESCUELA CUCAITA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Se apoyó en la proyección del Concepto Prorroga No. 002 y Otrosí Modificatorio No. 002 prorroga No. 002.

- **MB-INV-050-2025.** OBJETO: ""INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LAS POR REALIZARSE EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS "SEMBRANDO FUTURO" DE LAS VEREDAS DE PALO BLANCO, MEDIA LUNA, TARPEYA Y CAMPO GRANDE PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; INCORPORANDO COMPONENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLE, PREDIAL- AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS". Se apoyó en la proyección del Acta de Aprobación de Garantías No. 003.

- **MB-CS-INV-003-2026.** OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026". Se apoyó en la proyección de Aviso de Limitación a Mipyme, Informe de Evaluación Preliminar y Definitivo, Comunicado de Aceptación, Acta de Aprobación de Garantías y Acta de Inicio.

- **MB-CS-INV-004-2026.** OBJETO: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026". Se apoyó en la proyección del Informe de Evaluación, Comunicado de Aceptación, Acta de Aprobación de Garantías y Acta de Inicio.

- **MB-CS-INV-008-2026.** OBJETO: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE INSUMOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO,

BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026". Se apoyó en la proyección de Aviso de Limitación a Mipyme, Respuesta a Observaciones eInforme de Evaluación Preliminar.

CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA

- **MB-SAMC-003-2025.** OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, PARTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ." Se apoyó en la proyección del Acta de aprobación de garantías No. 003 y 004.

- **MB-SAMC-011-2025.** OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS TABOR Y BETANIA PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MANUEL BRICEÑO, VIGENCIA 2025" Se apoyó en la proyección del Acta de aprobación de garantías No. 002 Prorroga.

- **MB-SAMC-013-2025.** OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS TARPEYA Y MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ". Se apoyó en la proyección del informe de evaluación preliminar y definitivo, y Acto Administrativo de Adjudicación.

CONTRATOS INTERADMINISTRARIVOS

- **MB-CI-CD-001-2026** OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – COAI 2026, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026". Se apoyó en la proyección del estudio previo, Acto Administrativo de Justificación de la Contratación, Contrato y Acta de Inicio,

2. Apoyar en la proyección de los documentos que se originan en la dependencia y que hacen parte de los diferentes procesos contractuales, según su modalidad y en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y pos contractual), que se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

A continuación, se relacionan:

- **MB-CD-015-2025**. OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ". Se apoyó en la proyección de los Estudios Previos, Contrato y Acta de Inicio.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

ESTUDIO PREVIO

ESTUDIOS PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios de Profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"**

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD.

1.1 Descripción de la necesidad:

La Alcaldía Municipal de Briceño, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, ley 136 de 1994, y demás normas, Leyes, Decretos que la reglamentan, con autonomía administrativa y presupuestal.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en La Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida Económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

En desarrollo de los principios que rigen la Administración Pública, como lo son: el debido proceso, la igualdad, la imparcialidad, la buena fe, la moralidad, la participación, la responsabilidad, la transparencia, la publicidad, la coordinación, la eficacia, la economía y la celeridad, el Municipio de Briceño debe desarrollar una serie de funciones que propendan al bienestar de la comunidad y al cumplimiento de los cometidos constitucionales y legales.

El artículo 49 de la ley 152 de 1994, especialmente el numeral 3 establece:

"3. Las entidades territoriales, a través de sus organismos de Planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento bancos de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación. El Departamento Nacional de Planeación organizará las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar estos sistemas para la planeación y una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento."

De igual manera la Resolución 4788 de 2016, *"Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales"*, dispone el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) como la herramienta para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales. el cual debe ser utilizado por las Secretarias de Planeación o quien haga sus veces, para registrar la información de los proyectos de inversión pública, incluyendo los que se encuentren en ejecución, independientemente de la fuente de financiación, a saber: recursos propios de las entidades territoriales, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías, del Presupuesto General de la Nación.

Proyectó: Erica Pereira S. / Apoyo Sec. Planeación — Revisó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación — Aprobó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 — 3208504489 – 3204472566.
154670 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-017-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	GEOFREY RODRIGUEZ TORRES
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.192.893 Paipa Boyaca
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"**
VALOR:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($10,952,000.00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES contados a partir del acta de inicio
FECHA CONTRATO:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, Mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del Municipio de Briceño, según consta en el acta de Posesión No. 002 del Veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Circulo de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o **EL MUNICIPIO**, y por la otra, **GEOFREY RODRIGUEZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.192.893 Paipa Boyacá, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que describe *"los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personas de planta o requieran conocimientos"*.

Proyectó: Erica Pereira S. / Apoyo Sec. Planeación — Revisó: Oscar Pineda / Sec. Gobierno — Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde Municipal

Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53 — 3208504489 - 3204472566
154670 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-017-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	GEOFREY RODRIGUEZ TORRES
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.192.893 Paipa Boyaca
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"**
VALOR:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($10,952,000.00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES contados a partir del acta de inicio
FECHA CONTRATO:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026

En el municipio de Briceño (Boyacá), a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026, se reunieron el Ing. **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ** en calidad de Secretario de planeación, obras públicas y desarrollo urbano y actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **GEOFREY RODRIGUEZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.192.893 de Paipa Boyacá, en calidad de contratista con el fin suscribir la presente acta de inicio al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MB-CPS-CD-017-2026**, para lo cual,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio al presente contrato, ya que una vez revisados todos los documentos se cumple con la totalidad de los exigidos para la contratación, encontrándose el contrato debidamente perfeccionado y legalizado entre las partes.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL MUNICIPIO:

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de planeación, obras públicas y desarrollo urbano
supervisor

EL CONTRATISTA:

GEOFREY RODRIGUEZ TORRES
C.C. No. 4.192.893
Contratista

Proyectó: Erica Pereira S. /Apoyo Sec. Planeación — Revisó: Ing. Wilmer Benitez/Sec. Planeación — Aprobó: Ing. Wilmer Benitez/Sec. Planeación

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 — 3208504489 – 3204472566.
154670 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co.

- **MB-CPS-CD-018-2026**. OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO QUE DEBE REALIZAR A LAS EPS-S, DENTRO DE LA AUDITORIA INTERNA EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, Se apoyó en la proyección de los Estudios Previos, Contrato y Acta de Inicio.

-

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

PROCESO	FRA- PGDC-EP	Página 1 de 15
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ — NIT. 800.099.721-1

ESTUDIO PREVIO

ESTUDIOS PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios de Profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, QUE SE REALIZAN A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS), EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ."**

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD.

1.1. Descripción de la necesidad:

La Alcaldía Municipal de Briceño, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, ley 136 de 1994, y demás normas, Leyes, Decretos que la reglamentan, con autonomía administrativa y presupuestal.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en La Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida Económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

En desarrollo de los principios que rigen la Administración Pública, como lo son el debido proceso, la igualdad, la imparcialidad, la buena fe, la moralidad, la participación, la responsabilidad, la transparencia, la publicidad, la coordinación, la eficacia, la economía y la celeridad, el Municipio de Briceño debe desarrollar una serie de funciones que propendan al bienestar de la comunidad y al cumplimiento de los cometidos constitucionales y legales.

La misión del Municipio de Briceño, como entidad pública de creación Constitucional, definida como parte fundamental y esencial de la división jurídico administrativa del Estado Colombiano, es la de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, para ello ejerce una función administrativa que le permite el cumplimiento de sus fines y objetivos, función ésta que se cumple a través de las diversas dependencias que hacen parte de la Administración Municipal.

La ley 100 de 1993 y 715 de 2001, establecen como competencias de las entidades territoriales realizar el seguimiento y control de cabal cumplimiento de las obligaciones a cargo de las administradoras del Régimen Subsidiado, según los parámetros definidos de manera conjunta entre el Ministerio de la protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud.

Proyectó: Erica Pereira /Apoyo Prof. Sec. Planeación *Proyectó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación* *Proyectó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación*

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

PROCESO	FRA- PGDC-CT	Página 1 de 12
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ — NIT. 800.099.721-1

CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-CD-018 DE 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	7.317.008 expedida en Chiquinquirá
CONTRATISTA	SUSAN JULIETTE GONZALEZ VALDERRAMA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	40.039.722, expedida en TUNJA.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, QUE SE REALIZAN A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS), EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ"
VALOR	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10´400.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del municipio de BRICEÑO, según consta en el acta de Posesión No. 02 del veintiséis (26) del mes de diciembre de 2023 de la Notaria Única de Pauna (Boyacá), debidamente facultada para la suscripción del presente contrato por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o **EL MUNICIPIO**, y por la otra; **SUSAN JULIETTE GONZALEZ VALDERRAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.039.722, expedida en Tunja., obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que describe *"los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personas de planta o requieran conocimientos".*
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, velar por el fortalecimiento institucional, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y asegurar la acción y desarrollo de programas y actividades que permitan un orden público.
3. Que, la ley 100 de 1993 y 715 de 2001, establecen como competencias de las entidades territoriales realizar el seguimiento y control de cabal cumplimiento de las obligaciones a cargo de las administradoras del Régimen

Proyectó: Erica Pereira / Apoyo Prof. Sec. Planeación *Revisó: Oscar F. Pinedo / Sec. Gobierno* *Aprobó: Pedronel Villamil C. / Alcalde Municipal*

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

PROCESO	FRA- PGDC-EP	Página 1 de 1
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ — NIT. 800.099.721-1

ESTUDIO PREVIO

ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-018-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	SUSAN JULIETTE GONZALEZ VALDERRAMA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	40.039.722, expedida en TUNJA.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, QUE SE REALIZAN A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS), EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ"
VALOR:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10´400.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2026

En el Municipio de Briceño (Boyacá), a los veinte (20) días del mes de Enero del año 2026, se reunieron el Ing. **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Urbano y actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **SUSAN JULIETTE GONZALEZ VALDERRAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.039.722, expedida en Tunja Boyacá, en calidad de contratista con el fin suscribir la presente acta de inicio al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MB-CPS-CD-018-2026**, para lo cual,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio al presente contrato, ya que una vez revisados todos los documentos se cumple con la totalidad de los exigidos para la contratación, encontrándose el contrato debidamente perfeccionado y legalizado entre las partes.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL MUNICIPIO;

WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor

EL CONTRATISTA;

SUSAN JULIETTE GONZALEZ VALDERRAMA
C.C. No. 40039722, expedida en TUNJA.
Contratista

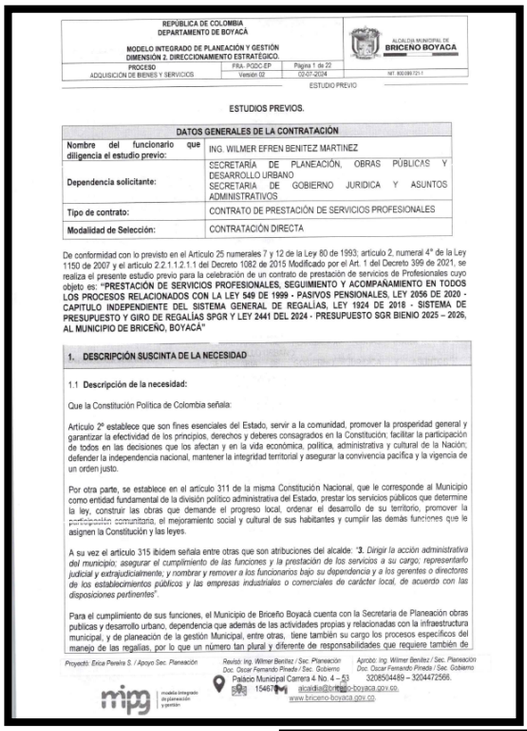
Proyectó: Erica Pereira / Apoyo Sec. Planeación *Revisó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación* *Aprobó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación*

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CPS-CD-021-2026**. OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA LEY 549 DE 1999 - PASIVOS PENSIONALES, LEY 2056 DE 2020 - CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, LEY 1924 DE 2018 - SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS SPGR Y LEY 2441 DEL 2024 - PRESUPUESTO SGR BIENIO 2025 – 2026, AL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ". Se apoyó en la proyección de los Estudios Previos, Contrato y Acta de Inicio.

-

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PODC-EP	Página 1 de 22
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

ESTUDIO PREVIO

ESTUDIOS PREVIOS.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO SECRETARIA DE GOBIERNO JURIDICA Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios de Profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA LEY 549 DE 1999 - PASIVOS PENSIONALES, LEY 2056 DE 2020 - CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, LEY 1924 DE 2018 - SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS SPGR Y LEY 2441 DEL 2024 - PRESUPUESTO SGR BIENIO 2025 – 2026, AL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ"**

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD

1.1 **Descripción de la necesidad:**

Que la Constitución Política de Colombia señala:

Artículo 2º establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Por otra parte, se establece en el artículo 311 de la misma Constitución Nacional, que le corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

A su vez el artículo 315 ibidem señala entre otras que son atribuciones del alcalde: "**3.** *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente, y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes*".

Para el cumplimiento de sus funciones, el Municipio de Briceño Boyacá cuenta con la Secretaria de Planeación obras publicas y desarrollo urbano, dependencia que además de las actividades propias y relacionadas con la infraestructura municipal, y de planeación de la gestión Municipal, entre otras, tiene también su cargo los procesos específicos del manejo de las regalías, por lo que un número tan plural y diferente de responsabilidades que requiere también de

Proyectó: Erica Pereira S. / Apoyo Sec. Planeación *Revisó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación Doc. Oscar Fernando Pineda / Sec. Gobierno* *Aprobó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación Doc. Oscar Fernando Pineda / Sec. Gobierno*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PODC-CPS	Página 1 de 13
GESTION DE ADQUISICION, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-021-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá
CONTRATISTA:	YOLANDA YAMITH PÁEZ SALINAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	23.376.860 expedida en Buenavista - Boyacá
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA LEY 549 DE 1999 - PASIVOS PENSIONALES, LEY 2056 DE 2020 - CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, LEY 1924 DE 2018 - SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS SPGR Y LEY 2441 DEL 2024 - PRESUPUESTO SGR BIENIO 2025 – 2026, AL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ"**
VALOR:	**QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($15.900.000,00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DEL 2026**, contados a partir del acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	Veintisiete (27) de enero de 2026.

Entre los suscritos a saber **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO,** Mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegida por voto popular, actuando en nombre y representación del Municipio de Briceño, según consta en el acta de Posesión No. 002 del Veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Unica del Circulo de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o **EL MUNICIPIO,** y por la otra: **YOLANDA YAMITH PÁEZ SALINAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.376.860 expedida en Buenavista - Boyacá, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que describe "*los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personas de planta o requieran conocimientos*".
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, velar por el fortalecimiento institucional, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y asegurar la acción y desarrollo de programas y actividades que permitan un orden público.
3. Es necesario mencionar que, el municipio de Briceño Boyacá, quiere emprender un proceso de organización del municipio, dando inicio a la construcción de una metodología organizada de desarrollo mitigando los factores generadores de pobreza, marginalidad, desnutrición y demás variables que atenten contra el equilibrio social de nuestras comunidades, en especial las que se encuentran en estado de vulnerabilidad, consolidando un sistema económico más participativo y descentralizado

Proyectó: Erica Pereira S. /Apoyo Planeación *Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Gobierno* *Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA

PROCESO	FRA- PODC-A1	Página 1 de 1
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-021-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	**PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	YOLANDA YAMITH PAEZ SALINAS.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	23.376.860 expedida en Buenavista – Boyacá.
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA LEY 549 DE 1999 - PASIVOS PENSIONALES, LEY 2056 DE 2020 - CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, LEY 1924 DE 2018 - SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS SPGR Y LEY 2441 DEL 2024 - PRESUPUESTO SGR BIENIO 2025 – 2026, AL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ"**
VALOR:	**QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($15.900.000,00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DEL 2026**, contados a partir del acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	Veintisiete (27) de enero de 2026.
FECHA DE INICIO:	**Veintisiete (27) de enero de 2026.**

En el Municipio de Briceño (Boyacá), a los Veintisiete (27) de enero de 2026., se reunieron el Dr. **OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA**, en calidad de Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos, el Ing. **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en Calidad de Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisores designados, de una parte; y de la otra, **YOLANDA YAMITH PÁEZ SALINAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.376.860 expedida en Buenavista – Boyacá, en calidad de contratista con el fin suscribir la presente acta de inicio al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MB-CPS- CD-021-2026**, para lo cual,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio al presente contrato, ya que una vez revisados todos los documentos se cumple con la totalidad de los exigidos para la contratación, encontrándose el contrato debidamente perfeccionado y legalizado entre las partes.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL MUNICIPIO;

Dr. OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA
Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos – Supervisor.

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano – Supervisor

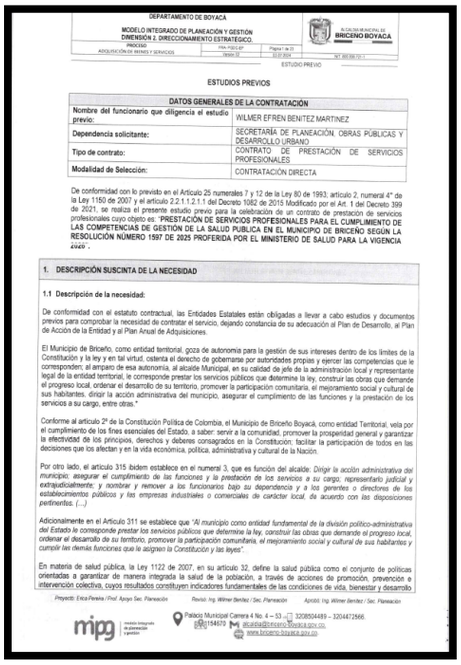
LA CONTRATISTA;

YOLANDA YAMITH PÁEZ SALINAS
C.C. No. 23.376.860 Expedida en Buenavista – Boyacá - Contratista

Proyectó: Erica Pereira S. / Apoyo Sec. Planeación *Revisó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación Doc. Oscar Fernando Pineda / Sec. Gobierno* *Aprobó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación Doc. Oscar Fernando Pineda / Sec. Gobierno*

- **MB-CPS-CD-025-2026**. OBJETO **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1597 DE 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026"**.** Se apoyó en la proyección de los Estudios Previos, Contrato y Acta de Inicio.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | FRA-PGDC-07 Versión 02 | Página 1 de 22 | 22-07-2024 | NIT. 800.099.721-1

ESTUDIO PREVIO

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1597 DE 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026"**.

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la necesidad:

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

El Municipio de Briceño, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras."

Conforme al artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Briceño Boyacá, como entidad Territorial, vela por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, a saber: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Por otro lado, el artículo 315 ibidem establece en el numeral 3, que es función del alcalde: *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (...)*

Adicionalmente en el Artículo 311 se establece que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

En materia de salud pública, la Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, define la salud pública como el conjunto de políticas orientadas a garantizar de manera integrada la salud de la población, a través de acciones de promoción, prevención e intervención colectiva, cuyos resultados constituyen indicadores fundamentales de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo

Proyectó: Erica Pereira / Prof. Apoyo Sec. Planeación | Revisó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación | Aprobó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
8154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | FRA-PGDC-07 Versión 02 | Página 1 de 22 | 22-07-2024 | NIT. 800.099.721-1

CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-025-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	SAMIRA EDITH ROMERO FAJARDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	46.676.741, Expedida en Chiquinquirá - Boyacá
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1597 DE 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026".
VALOR:	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($51.123.586,00) M/CTE incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA CONTRATO:	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026.

Entre los suscritos a saber **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO,** Mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del Municipio de Briceño, según consta en el acta de Posesión No. 002 del Veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Circulo de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o **EL MUNICIPIO,** y por la otra, **SAMIRA EDITH ROMERO FAJARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.676.741, Expedida en Chiquinquirá - Boyacá, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que describe *"los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personas de planta o requieran conocimientos".*
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, velar por el fortalecimiento institucional, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y asegurar la acción y desarrollo de programas y actividades que permitan un orden público.

Proyectó: Oscar F. Pineda / Sec. Gobierno | Proyectó: Oscar F. Pineda / Sec. Gobierno | Aprobó: Pedronel Villamil C. / Alcalde Municipal

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
8154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA-PGDC-08 Versión 02 | Página 1 de 1 | 03-07-2024 | NIT. 800.099.721-1

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CPS-CD-025-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	SAMIRA EDITH ROMERO FAJARDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	46.676.741, Expedida en Chiquinquirá - Boyacá
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1597 DE 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026".**
VALOR:	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($51.123.586,00) M/CTE incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA CONTRATO:	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026.
FECHA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026.

En el Municipio de Briceño (Boyacá), a los veintiocho (28) días del mes de Enero del año 2026, se reunieron el Ing. **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano y actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **SAMIRA EDITH ROMERO FAJARDO.**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.676.741, Expedida en Chiquinquirá - Boyacá, en calidad de contratista con el fin suscribir la presente acta de inicio al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MB-CPS-CD-025-2026**, para lo cual,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio al presente contrato, ya que una vez revisados todos los documentos se cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para la contratación, encontrándose el contrato debidamente perfeccionado y legalizado entre las partes.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL MUNICIPIO;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano - Supervisor

EL CONTRATISTA;

SAMIRA EDITH ROMERO FAJARDO
C.C. No. 46.676.741, Expedida en Chiquinquirá - Boyacá
Contratista

Proyectó: Erica D. Pereira /Prof. Apoyo. Planeación | Revisó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación | Aprobó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
8154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co.

- **MB-CPS-CD-034-2026.** OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VOLQUETA Y DEMÁS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ", Se apoyó en la proyección de los Estudios Previos, Contrato y Acta de Inicio.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCESO	FRA- PGDC-GP	Página 1 de 16
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VOLQUETA Y DEMÁS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ",**

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD.

1.1 Descripción de la necesidad:

Que la Constitución Política de Colombia señala:

Artículo 2. "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"

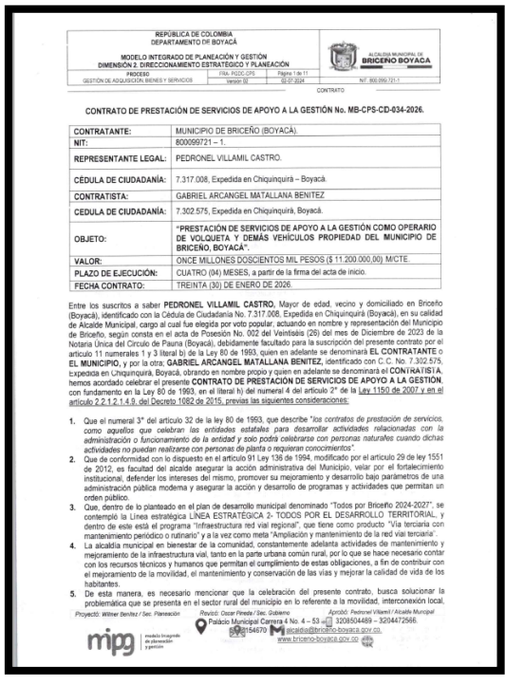
Artículo 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (...)

Artículo 311. "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:
(...)
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (...)

El artículo 19 de la ley 105 de 1993, señala: "Constitución y conservación. Corresponde a la Nación y a las entidades territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley". En concordancia con lo expuesto, la Nación y las entidades territoriales están en la obligación de incorporar dentro de su plan de desarrollo e inversiones, proyectos y obras para garantizar la sostenibilidad y transitabilidad de las vías bajo su responsabilidad, según las competencias asignadas en dicha ley y de apropiar en sus respectivos presupuestos las partidas que se requieran para el efecto.

Proyectó: Erica Pereira / Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

PROCESO	FRA- PGDC-CPS	Página 1 de 11
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-034-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	GABRIEL ARCANGEL MATALLANA BENITEZ.
CEDULA DE CIUDADANÍA:	7.302.575, Expedida en Chiquinquirá, Boyacá.
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VOLQUETA Y DEMÁS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ".**
VALOR:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 11.200.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026.

Entre los suscritos a saber **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO,** Mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegida por voto popular, actuando en nombre y representación del Municipio de Briceño, según consta en el acta de Posesión No. 002 del Veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Circulo de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o **EL MUNICIPIO**, y por la otra, **GABRIEL ARCANGEL MATALLANA BENITEZ,** identificado con C.C. No. 7.302.575, expedida en Chiquinquirá, Boyacá, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que describe *"los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personas de planta o requieran conocimientos"*.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, velar por el fortalecimiento institucional, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y asegurar la acción y desarrollo de programas y actividades que permitan un orden público.
3. Que, dentro de lo planteado en el plan de desarrollo municipal denominado "Todos por Briceño 2024-2027", se contempló la Línea estratégica LINEA ESTRATEGICA 2- TODOS POR EL DESARROLLO TERRITORIAL, y dentro de este está el programa "Infraestructura red vial regional", que tiene como producto "Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario" y a la vez como meta "Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria".
4. La alcaldía municipal en bienestar de la comunidad, constantemente adelanta actividades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, tanto en la parte urbana común rural, por lo que se hace necesario contar con los recursos técnicos y humanos que permitan el cumplimiento de estas obligaciones, a fin de contribuir con el mejoramiento de la movilidad, el mantenimiento y conservación de las vías y mejorar la calidad de vida de los habitantes.
5. De esta manera, es necesario mencionar que la celebración del presente contrato, busca solucionar la problemática que se presenta en el sector rural del municipio en lo referente a la movilidad, interconexión local,

Proyectó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación Revisó: Oscar Pineda / Sec. Gobierno Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCESO	FRA- PGDC-Ac	Página 1 de 3
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-034-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	GABRIEL ARCANGEL MATALLANA BENITEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.302.575, Expedida en Chiquinquirá, Boyacá.
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VOLQUETA Y DEMÁS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ".**
VALOR:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 11.200.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026.
FECHA DE INICIO:	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026.

En el Municipio de Briceño (Boyacá), a los Dos (02) días del mes de Febrero del año 2026, se reunieron el Ing. **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano y actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **GABRIEL ARCANGEL MATALLANA BENITEZ,** identificado con C.C. No. 7.302.575, Expedida en Chiquinquirá, Boyacá en calidad de contratista con el fin suscribir la presente acta de inicio al **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. MB-CPS-CD-034-2026**, para lo cual,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio al presente contrato, ya que una vez revisados todos los documentos se cumple con la totalidad de los exigidos para la contratación, encontrándose el contrato debidamente perfeccionado y legalizado entre las partes.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL MUNICIPIO:

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano – Supervisor

EL CONTRATISTA:

GABRIEL ARCANGEL MATALLANA BENITEZ
C.C. No. 7.302.575, Expedida en Chiquinquirá, Boyacá.
Contratista

Proyectó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación Revisó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación Aprobó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación

- **MB-INV-032-2025.** OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ESCUELA CUCAITA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Se apoyó en la proyección del Concepto Prorroga No. 002 y Otrosí Modificatorio No. 002 prorroga No. 002.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PGDC- CDC | Página 1 de 3 | Versión 02 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
CONCEPTO DE CONVENIENCIA

CONCEPTO DE CONVENIENCIA PARA REALIZAR OTRO SI MODIFICATORIO No. 002 - PRORROGA No 002 AL CONSULTORÍA No. MB-INV-032-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BRICEÑO -BOYACÁ Y CONSTRUAVANCE JM SAS

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-032-2025. DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MB-INV-032-2025.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRUAVANCE JM S.A.S.
NIT No.	901.021.201-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER YESID VARGAS GOMEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.186.228 de Tunja Boyacá
OBJETO:	**"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ESCUELA CUCAITA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
VALOR:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, ($ 39.858.000.00)**, incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES, previa presentación del informe con certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. **a) Actas parciales de avance hasta el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato, de acuerdo al avance de las actividades realizadas, las cuales deben ser refrendadas por el Consultor y el supervisor delegado por el municipio, evidenciando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales. b) Un último pago por el diez por ciento (10%) restante del valor del Contrato sujeto a la aprobación del proyecto emitida por la Secretaria de Educación de Boyacá.** Para el pago se debe presentar la factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, Ley 828/03 y en concordancia con la Ley 1562 de 2012.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
PRORROGA No. 001	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA FIRMA CONTRATO:	Treinta (30) de Julio de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001:	Primero (01) de agosto de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	Cuatro (04) de agosto de 2025.
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA No. 01	Dos (02) de Diciembre de 2025

Proyectó: Erica Pereira/ Apoyo Pro. Sec. Planeación *Revisó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación* *Aprobó: Ing. Wilmer Benítez /Sec. Planeación*
Palacio Municipal Carrera 4 Nº 4-53 3208504469 - 3204472566
154070 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PGDC-OM | Página 1 de 4 | Versión 02 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
OTROSÍ MODIFICATORIO

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 – PRORROGA No. 001 AL CONSULTORÍA No. MB-INV-032-2025.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-032-2025. DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MB-INV-032-2025.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRUAVANCE JM S.A.S.
NIT No.	901.021.201-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER YESID VARGAS GOMEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.186.228 de Tunja Boyacá
OBJETO:	**"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ESCUELA CUCAITA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
VALOR:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, ($ 39.858.000.00)**, incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES, previa presentación del informe con certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. **a) Actas parciales de avance hasta el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato, de acuerdo al avance de las actividades realizadas, las cuales deben ser refrendadas por el Consultor y el supervisor delegado por el municipio, evidenciando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales. b) Un último pago por el diez por ciento (10%) restante del valor del Contrato sujeto a la aprobación del proyecto emitida por la Secretaria de Educación de Boyacá.** Para el pago se debe presentar la factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, Ley 828/03 y en concordancia con la Ley 1562 de 2012.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
PRORROGA No. 001	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA FIRMA CONTRATO:	Treinta (30) de Julio de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001:	Primero (01) de agosto de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	Cuatro (04) de agosto de 2025.
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA No. 01	Dos (02) de Diciembre de 2025
FECHA INICIO OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA No. 01:	Cuatro (04) de Diciembre del 2025.

Proyectó: Erica Pereira/ Apoyo Pro. Sec. Planeación *Revisó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno* *Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde Municipal.*
Palacio Municipal Carrera 4 Nº 4-53 3208504469 - 3204472566
154070 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-INV-050-2025.** OBJETO: ""INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LAS POR REALIZARSE EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS "SEMBRANDO FUTURO" DE LAS VEREDAS DE PALO BLANCO, MEDIA LUNA, TARPEYA Y CAMPO GRANDE PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; INCORPORANDO COMPONENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLE, PREDIAL- AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS". Se apoyó en la proyección del Acta de Aprobación de Garantías No. 003.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PGDC-AP | Página 1 de 3 | Versión 02 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
ACTA DE APROBACIÓN POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 003
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-050-2025.

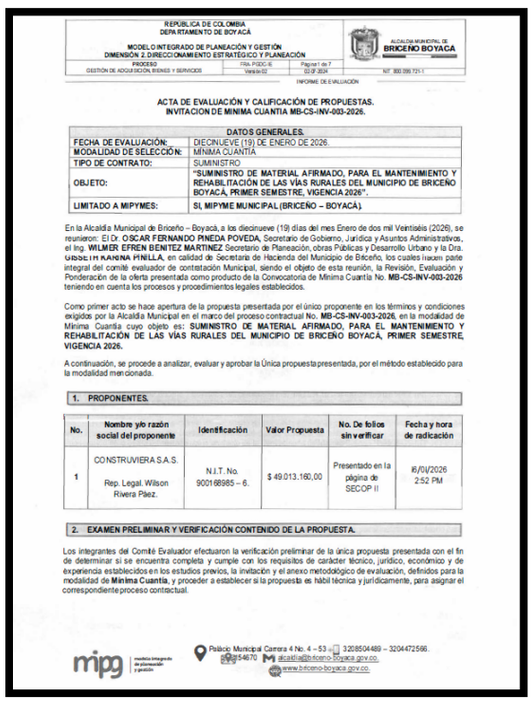
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008 de Chiquinquirá Boyacá
CONTRATISTA	GMS-GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S E.S.P.
NIT.	901.093.747-1
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CRISTINA RODRIGUEZ PINZON
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	23.782.914 de Moniquirá Boyacá
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LAS POR REALIZARSE EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS "SEMBRANDO FUTURO" DE LAS VEREDAS DE PALO BLANCO, MEDIA LUNA, TARPEYA Y CAMPO GRANDE PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; INCORPORANDO COMPONENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLE, PREDIAL- AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS".
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES NOVESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($29.952.326.00) M/CTE incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	DOS (02) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	TRES (03) MESES
FECHA FIRMA CONTRATO:	Trece (13) de Noviembre del año 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Dieciocho (18) de Noviembre del año 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	Dieciocho (18) de Noviembre del año 2025.
FECHA OTROSI MODIFICATORIO No 001 PRORROGA No. 001	Dieciséis (16) de Enero del 2026
TIEMPO DE LA PRORROGA	UN (01) MES a partir del dia dieciocho (18) de Enero del 2026.
FECHA DE LA PRESENTE APROBACIÓN:	Veintiuno (21) de Enero del 2026.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Veintiuno (21) días del mes de Enero de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño se expidieron para ampliar las vigencias aseguradas de conformidad con el Otrosí Modificatorio No. 01 – Prorroga No. 01 del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-050-2025**, de fecha Trece (13) de Noviembre del año 2025, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LAS POR REALIZARSE EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS "SEMBRANDO FUTURO" DE LAS VEREDAS DE PALO BLANCO, MEDIA LUNA, TARPEYA Y CAMPO GRANDE PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; INCORPORANDO COMPONENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLE, PREDIAL- AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS"**, suscrito con **GMS-GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S E.S.P.** identificada con Nit. 901.093.747-1 representada legalmente por, **DIANA CRISTINA RODRIGUEZ PINZON**, identificada con la cédula de ciudadania No. 23.782.914 de Moniquirá Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

Proyectó: Erica Pereira S. /Prof. Apoyo Sec. Planeación *Revisó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación* *Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde*
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504469 – 3204472566.
154070 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CS-INV-003-2026.** OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026". Se apoyó en la proyección de Aviso de Limitación a Mipyme, Informe de Evaluación Preliminar y Definitivo, Comunicado de Aceptación, Acta de Aprobación de Garantías y Acta de Inicio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | Fila. P1DC-16 Versión 02 | Página 1 de 7 | 02 07 2024 | NIT. 800.099.721-1
INFORME DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.
INVITACION DE MINIMA CUANTIA MB-CS-INV-003-2026.

DATOS GENERALES.	
FECHA DE EVALUACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026".**
LIMITADO A MIPYMES:	**SI, MIPYME MUNICIPAL (BRICEÑO – BOYACÁ).**

En la Alcaldía Municipal de Briceño – Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes Enero de dos mil Veintiséis (2026), se reunieron: El Dr. **OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA,** Secretario de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos, el Ing. **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ** Secretario de Planeación, obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Dra. **GISSETH KARINA PINILLA,** en calidad de Secretaria de Hacienda del Municipio de Briceño, los cuales hacen parte integral del comité evaluador de contratación Municipal, siendo el objeto de esta reunión, la Revisión, Evaluación y Ponderación de la oferta presentada como producto de la Convocatoria de Mínima Cuantía No. **MB-CS-INV-003-2026** teniendo en cuenta los procesos y procedimientos legales establecidos.

Como primer acto se hace apertura de la propuesta presentada por el único proponente en los términos y condiciones exigidos por la Alcaldía Municipal en el marco del proceso contractual No. **MB-CS-INV-003-2026**, en la modalidad de Mínima Cuantía cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026.**

A continuación, se procede a analizar, evaluar y aprobar la Única propuesta presentada, por el método establecido para la modalidad mencionada.

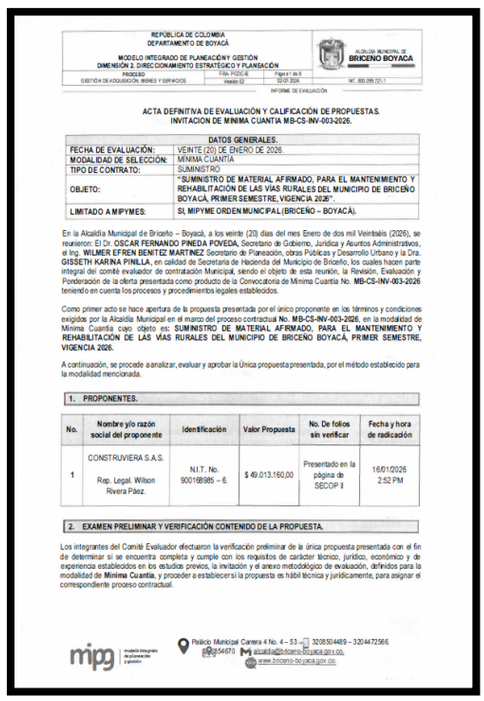
1. PROPONENTES.

No.	Nombre y/o razón social del proponente	Identificación	Valor Propuesta	No. De folios sin verificar	Fecha y hora de radicación
1	CONSTRUVIERA S.A.S. Rep. Legal. Wilson Rivera Páez.	N.I.T. No. 900168985 – 6.	$ 49.013.160,00	Presentado en la página de SECOP II	16/01/2026 2:52 PM

2. EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Los integrantes del Comité Evaluador efectuaron la verificación preliminar de la única propuesta presentada con el fin de determinar si se encuentra completa y cumple con los requisitos de carácter técnico, jurídico, económico y de experiencia establecidos en los estudios previos, la invitación y el anexo metodológico de evaluación, definidos para la modalidad de **Mínima Cuantía**, y proceder a establecer si la propuesta es hábil técnica y jurídicamente, para asignar el correspondiente proceso contractual.

mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | Fila. P1DC-16 Versión 02 | Página 1 de 8 | 02 07 2024 | NIT. 800.099.721-1
INFORME DE EVALUACIÓN

ACTA DEFINITIVA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.
INVITACION DE MINIMA CUANTIA MB-CS-INV-003-2026.

DATOS GENERALES.	
FECHA DE EVALUACIÓN:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2026.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	**" SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026".**
LIMITADO A MIPYMES:	**SI, MIPYME ORDEN MUNICIPAL (BRICEÑO – BOYACÁ).**

En la Alcaldía Municipal de Briceño – Boyacá, a los veinte (20) días del mes Enero de dos mil Veintiséis (2026), se reunieron: El Dr. **OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA,** Secretario de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos, el Ing. **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ** Secretario de Planeación, obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Dra. **GISSETH KARINA PINILLA,** en calidad de Secretaria de Hacienda del Municipio de Briceño, los cuales hacen parte integral del comité evaluador de contratación Municipal, siendo el objeto de esta reunión, la Revisión, Evaluación y Ponderación de la oferta presentada como producto de la Convocatoria de Mínima Cuantía No. **MB-CS-INV-003-2026** teniendo en cuenta los procesos y procedimientos legales establecidos.

Como primer acto se hace apertura de la propuesta presentada por el único proponente en los términos y condiciones exigidos por la Alcaldía Municipal en el marco del proceso contractual **No. MB-CS-INV-003-2026**, en la modalidad de Mínima Cuantía cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026.**

A continuación, se procede a analizar, evaluar y aprobar la Única propuesta presentada, por el método establecido para la modalidad mencionada.

1. PROPONENTES.

No.	Nombre y/o razón social del proponente	Identificación	Valor Propuesta	No. De folios sin verificar	Fecha y hora de radicación
1	CONSTRUVIERA S.A.S. Rep. Legal. Wilson Rivera Páez.	N.I.T. No. 900168985 – 6.	$ 49.013.160,00	Presentado en la página de SECOP II	16/01/2026 2:52 PM

2. EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Los integrantes del Comité Evaluador efectuaron la verificación preliminar de la única propuesta presentada con el fin de determinar si se encuentra completa y cumple con los requisitos de carácter técnico, jurídico, económico y de experiencia establecidos en los estudios previos, la invitación y el anexo metodológico de evaluación, definidos para la modalidad de **Mínima Cuantía**, y proceder a establecer si la propuesta es hábil técnica y jurídicamente, para asignar el correspondiente proceso contractual.

mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | Fila. P1DC-CA Versión 02 | Página 1 de 6 | 02 07 2024 | NIT. 800.099.721-1
COMUNICADO DE ACEPTACION

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MB-CS-INV-003-2026.
CONTRATO DE SUMINISTRO.

Briceño – Boyacá, 22 de Enero del año 2026.

Señores (as):
CONSTRUVIERA S.A.S.
NIT No. 900168985 – 6
R/L. WILSON RIVERA PÁEZ.
Cedula de Ciudadanía No. 4.064.023 de Briceño – Boyacá.
Dirección: Carrera 3 No. 5-28, Briceño – Boyacá.
Celular: 3114888493
E-MAIL: wilsonriverap@hotmail.com.

Referencia: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CS-INV-003-2026.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026.

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO, mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del municipio de BRICEÑO, según consta en el acta de Posesión No. 02 del veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia, en atención a lo consagrado en la ley 1474 de julio del año 2011, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunico que una vez revisada su oferta, esta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía No. MB-CS-INV-003-2026., cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026"** por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MB-CS-INV-003-2026, ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.

2. Para los efectos de la ejecución del contrato los datos de la entidad contratante y del supervisor designado para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

a) **NOMBRE DEL SUPERVISOR**: WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
b) **CARGO DEL SUPERVISOR**: Secretario de Planeación, obras Públicas y Desarrollo Urbano
c) **DIRECCIÓN**: Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53, Briceño – Boyacá.
d) **CORREO ELECTRÓNICO**: secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co

DATOS DEL CONTRATISTA:

CONSTRUVIERA S.A.S.
NIT No. 900168985 – 6
R/L. WILSON RIVERA PÁEZ.
Cedula de Ciudadanía No. 4.064.023 de Briceño – Boyacá.
Dirección: Carrera 3 No. 5-28, Briceño – Boyacá.
Celular: 3114888493
E-MAIL: wilsonriverap@hotmail.com.

Proyectó: Erica D. Pereira /Prof. Apoyo Sec. Planeación *Revisó. Oscar F. Pineda / Sec. Gobierno* *Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde*

mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | Fila. P1DC-AP Versión 02 | Página 1 de 4 | 02 07 2024 | NIT. 800.099.721-1
ACTA DE APROBACION POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No.	900168985 – 6.
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON RIVERA PAEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.023, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026".**
VALOR:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES, TRECE MIL, CIENTO SESENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE, ($49.013.160,00)** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA CONTRATO:	Veintidós (22) de Enero de 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Veintiséis (26) de Enero de 2026.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Veintiséis (26) días del mes de Enero de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026**, de fecha Veintidós (22) de Enero de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026",** suscrito con **CONSTRURIVERA S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 900168985 – 6, cuyo representante legal es el señor, **WILSON RIVERA PAEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.064.023, Expedida en Briceño – Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101179587
2. La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40-101047268

Expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A. con NIT No. 860009578 – 6, el veintitrés (23) de Enero de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES, TRECE MIL, CIENTO SESENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE, ($49.013.160,00), incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Proyectó: Erica D. Pereira/ Prof. Apoyo Sec. Planeación *Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación* *Aprobó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación*

mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA: PIDDC- AI | Página 1 de 2 | Versión 02 | 02-07-2024 | NIT. 800.096.721-1
ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No.	900168985 – 6.
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON RIVERA PAEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.023 Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026".**
VALOR:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES, TRECE MIL, CIENTO SESENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE, ($49.013.160,00)** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El valor total del contrato se cancelará: A través de **ACTAS PARCIALES,** de acuerdo al suministro de material afirmado efectivamente entregado; los pagos se harán previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno de la Supervisión, expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, donde especifique el bien suministrado en el periodo correspondiente y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del suministro otorgado. Para el pago se debe presentar la factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, Ley 828/03 y en concordancia con la Ley 1562 de 2012.
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL LO PRIMERO QUE OCURRA.
SUPERVISOR:	**Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA CONTRATO:	Veintidós (22) de Enero de 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001	Veintiséis (26) de Enero de 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Veintiséis (26) de Enero de 2026.

A los Veintiséis (26) días del mes de Enero de 2026, se reunieron el ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario De Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **WILSON RIVERA PAEZ,** identificado con Cedula de Ciudadania No. 4.064.023 Expedida en Briceño – Boyacá, obrando en nombre propio y como Representante Legal de **CONSTRURIVERA S.A.S.** identificada con el NIT No. 900168985 – 6, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026** de conformidad con lo siguiente:

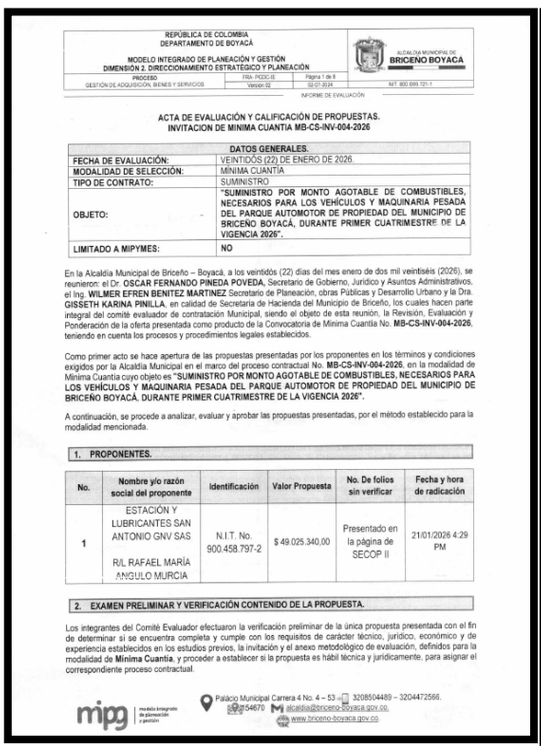
PRIMERO: Que, el día Veintidós (22) de Enero de 2026, el Municipio de Briceño suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026**, con **CONSTRURIVERA S.A.S.** a través del portal de contratación – SECOP II, una vez surtido el respectivo proceso precontractual por la modalidad de Mínima Cuantía.

Proyectó: Erica Pereira S. / Prof. Apoyo Sec. Planeación — Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación — Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación

mipg modelo integrado de planeación y gestión | Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 | 3208504489 – 3204472566. | 154670 | alcaldia@briceno-boyaca.gov.co | www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CS-INV-004-2026.** OBJETO: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026". Se apoyó en la proyección del Informe de Evaluación, Comunicado de Aceptación, Acta de Aprobación de Garantías y Acta de Inicio.

  - Combustible



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA: PIDDCA | Página 1 de 8 | Versión 02 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
INFORME DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.
INVITACION DE MINIMA CUANTIA MB-CS-INV-004-2026

DATOS GENERALES.	
FECHA DE EVALUACIÓN:	VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2026.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	**"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".**
LIMITADO A MIPYMES:	**NO**

En la Alcaldía Municipal de Briceño – Boyacá, a los veintidós (22) días del mes enero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron: el Dr. **OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA,** Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos, el Ing. **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ** Secretario de Planeación, obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Dra. **GISSETH KARINA PINILLA**, en calidad de Secretaria de Hacienda del Municipio de Briceño, los cuales hacen parte integral del comité evaluador de contratación Municipal, siendo el objeto de esta reunión, la Revisión, Evaluación y Ponderación de la oferta presentada como producto de la Convocatoria de Mínima Cuantía No. **MB-CS-INV-004-2026.** teniendo en cuenta los procesos y procedimientos legales establecidos.

Como primer acto se hace apertura de las propuestas presentadas por los proponentes en los términos y condiciones exigidos por la Alcaldía Municipal en el marco del proceso contractual No. **MB-CS-INV-004-2026.** en la modalidad de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".**

A continuación, se procede a analizar, evaluar y aprobar las propuestas presentadas, por el método establecido para la modalidad mencionada.

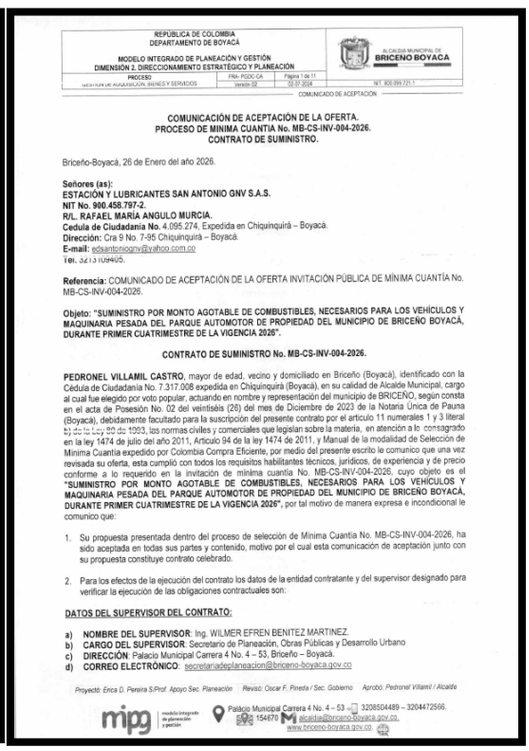
1. PROPONENTES.

No.	Nombre y/o razón social del proponente	Identificación	Valor Propuesta	No. De folios sin verificar	Fecha y hora de radicación
1	ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV SAS R/L RAFAEL MARÍA ANGULO MURCIA	N.I.T. No. 900.458.797-2	$ 49.025.340,00	Presentado en la página de SECOP II	21/01/2026 4:29 PM

2. EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Los integrantes del Comité Evaluador efectuaron la verificación preliminar de la única propuesta presentada con el fin de determinar si se encuentra completa y cumple con los requisitos de carácter técnico, jurídico, económico y de experiencia establecidos en los estudios previos, la invitación y el anexo metodológico de evaluación, definidos para la modalidad de **Mínima Cuantía**, y proceder a establecer si la propuesta es hábil técnica y jurídicamente, para asignar el correspondiente proceso contractual.

mipg | Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 | 3208504489 – 3204472566. | 154670 | alcaldia@briceno-boyaca.gov.co | www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA: PIDDCA | Página 1 de 11 | Versión 02 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
COMUNICADO DE ACEPTACION

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MB-CS-INV-004-2026.
CONTRATO DE SUMINISTRO.

Briceño-Boyacá, 26 de Enero del año 2026.

Señores (as):
ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.
NIT No. 900.458.797-2.
R/L. RAFAEL MARÍA ANGULO MURCIA.
Cedula de Ciudadanía No. 4.095.274, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
Dirección: Cra 9 No. 7-95 Chiquinquirá – Boyacá.
E-mail: edsantoniognv@yahoo.com.co
Tel. 3213 [illegible].

Referencia: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CS-INV-004-2026.

Objeto: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-004-2026.

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO, mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del municipio de BRICEÑO, según consta en el acta de Posesión No. 02 del veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia, en atención a lo consagrado en la ley 1474 de julio del año 2011, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunico que una vez revisada su oferta, esta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía No. MB-CS-INV-004-2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MB-CS-INV-004-2026, ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.

2. Para los efectos de la ejecución del contrato los datos de la entidad contratante y del supervisor designado para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

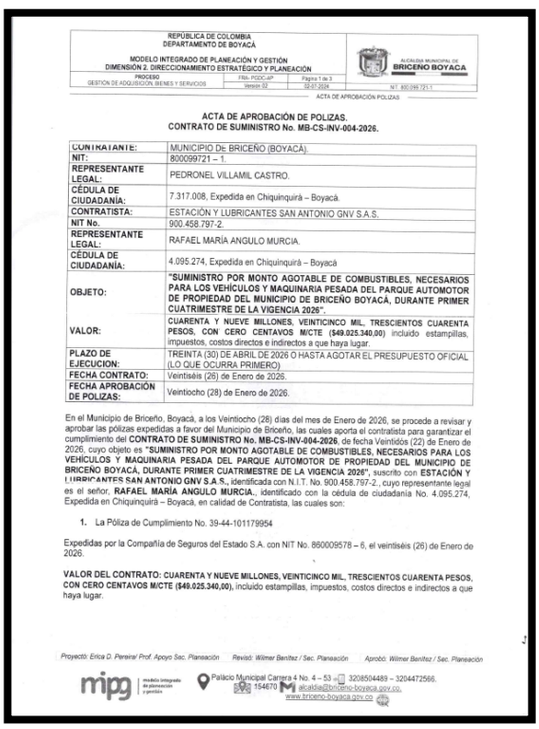
DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

a) **NOMBRE DEL SUPERVISOR**: Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
b) **CARGO DEL SUPERVISOR**: Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
c) **DIRECCIÓN**: Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53, Briceño – Boyacá.
d) **CORREO ELECTRÓNICO**: secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co

Proyectó: Erica D. Pereira S/Prof. Apoyo Sec. Planeación — Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Gobierno — Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde

mipg | Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 | 3208504489 – 3204472566. | 154670 | alcaldia@briceno-boyaca.gov.co | www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PODC-dP | Página 1 de 3 | Versión 02 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
ACTA DE APROBACIÓN POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-004-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO De BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.
NIT No.	900.458.797-2.
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL MARÍA ANGULO MURCIA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.095.274, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá
OBJETO:	**"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".**
VALOR:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES, VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($49.025.340,00)** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL (LO QUE OCURRA PRIMERO)
FECHA CONTRATO:	Veintiséis (26) de Enero de 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Veintiocho (28) de Enero de 2026.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Veintiocho (28) días del mes de Enero de 2026, se procede a revisar y aprobar las polizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-004-2026**, de fecha Veintidós (22) de Enero de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"**, suscrito con **ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 900.458.797-2., cuyo representante legal es el señor, **RAFAEL MARÍA ANGULO MURCIA.**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.095.274, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

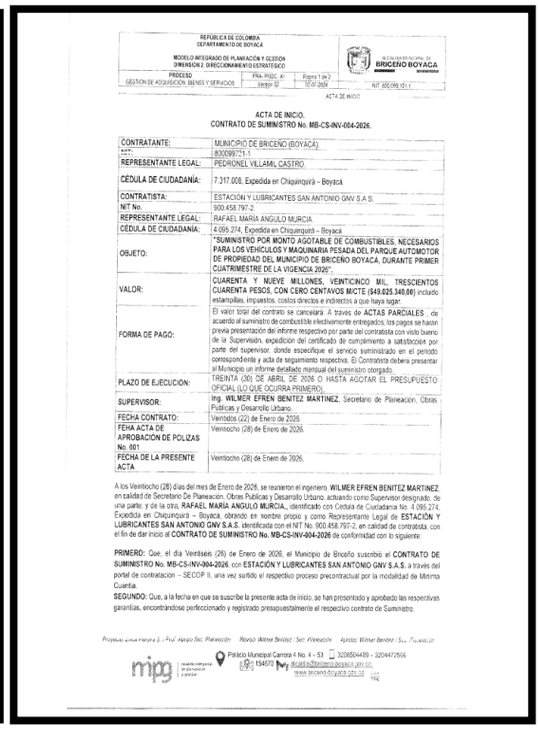
1. La Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101179954

Expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A. con NIT No. 860009578 – 6, el veintiséis (26) de Enero de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES, VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($49.025.340,00), incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Proyectó: Erica D. Pereira/ Prof. Apoyo Sec. Planeación *Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación* *Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación*

mipg | modelo integrado de planeación y gestión
Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PODC-dP | Página 1 de 3 | Versión 02 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-004-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá - Boyacá
CONTRATISTA:	ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.
NIT No:	900.458.797-2.
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL MARÍA ANGULO MURCIA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.095.274, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá
OBJETO:	"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES, VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($49.025.340,00) incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El valor total del contrato se cancelará: A través de ACTAS PARCIALES , de acuerdo al suministro de combustible efectivamente entregados, los pagos se harán previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno de la Supervisión, expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, donde especifique el servicio suministrado en el periodo correspondiente y acta de seguimiento respectiva. El Contratista debera presentar al Municipio un informe detallado mensual del suministro otorgado.
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL (LO QUE OCURRA PRIMERO)
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA CONTRATO:	Veintidós (22) de Enero de 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001	Veintiocho (28) de Enero de 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Veintiocho (28) de Enero de 2026.

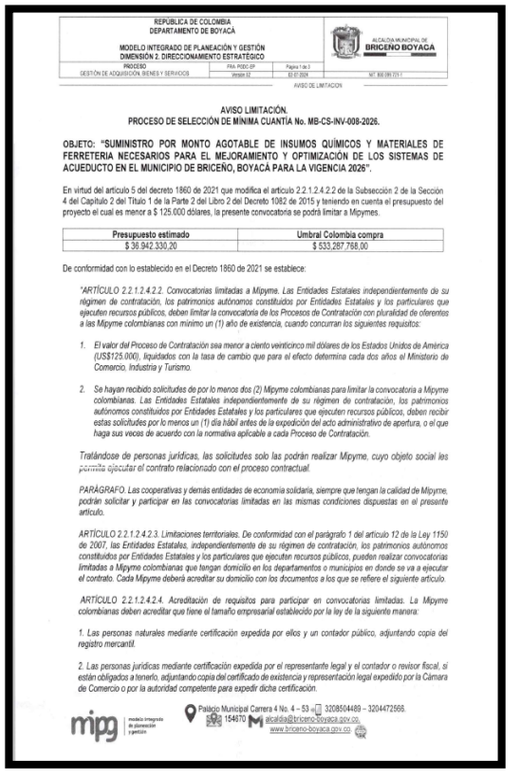
A los Veintiocho (28) días del mes de Enero de 2026, se reunieron el ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario De Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **RAFAEL MARÍA ANGULO MURCIA.**, identificado con Cedula de Ciudadania No. 4.095.274, Expedida en Chiquinquirá – Boyácá, obrando en nombre propio y como Representante Legal de **ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.** identificada con el NIT No. 900.458.797-2, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-004-2026** de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO: Que, el dia Veintiséis (26) de Enero de 2026, el Municipio de Briceño suscribio el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-004-2026**, con **ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.** a través del portal de contratación – SECOP II, una vez surtido el respectivo proceso precontractual por la modalidad de Mínima Cuantía.
SEGUNDO: Que, a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio, se han presentado y aprobado las respectivas garantías, encontrándose perfeccionado y registrado presupuestalmente el respectivo contrato de Suministro.

Proyectó: Erica Pereira S. / Prof. Apoyo Sec. Planeación *Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación* *Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación*

mipg | modelo integrado de planeación y gestión
Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CS-INV-008-2026.** OBJETO: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE INSUMOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026". Se apoyó en la proyección de Aviso de Limitación a Mipyme, Respuesta a Observaciones elnforme de Evaluación Preliminar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PODC-dP | Página 1 de 3 | Versión 02 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
AVISO DE LIMITACION

AVISO LIMITACIÓN.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CS-INV-008-2026.

OBJETO: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE INSUMOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026".

En virtud del artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a $ 125.000 dólares, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes.

Presupuesto estimado	Umbral Colombia compra
$ 36.942.330,20	$ 533.287.768,00

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 se establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

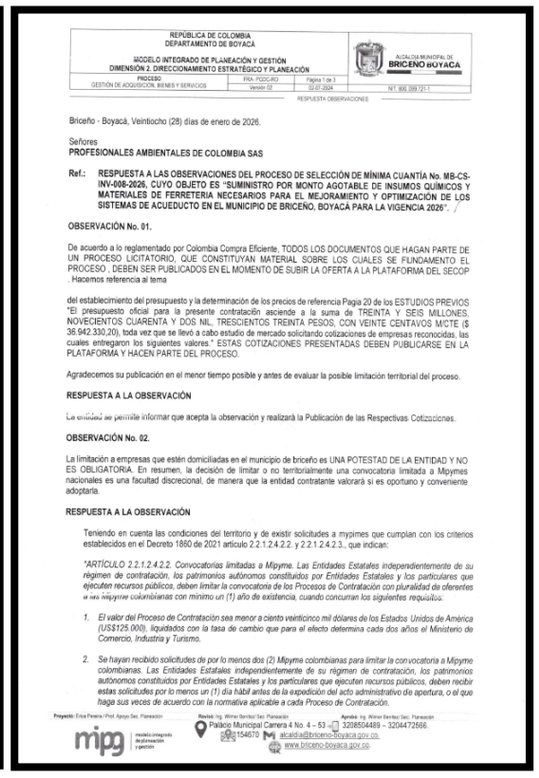
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

mipg | modelo integrado de planeación y gestión
Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PODC-PO | Página 1 de 3 | Versión 02 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
RESPUESTA OBSERVACIONES

Briceño - Boyacá, Veintiocho (28) días de enero de 2026.

Señores
PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS

Ref.: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CS-INV-008-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE INSUMOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026".

OBSERVACIÓN No. 01.

De acuerdo a lo reglamentado por Colombia Compra Eficiente, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN PARTE DE UN PROCESO LICITATORIO, QUE CONSTITUYAN MATERIAL SOBRE LOS CUALES SE FUNDAMENTO EL PROCESO , DEBEN SER PUBLICADOS EN EL MOMENTO DE SUBIR LA OFERTA A LA PLATAFORMA DEL SECOP . Hacemos referencia al tema

del establecimiento del presupuesto y la determinación de los precios de referencia Pagia 20 de los ESTUDIOS PREVIOS "El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS NIL, TRESCIENTOS TREINTA PESOS, CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 36.942.330,20), toda vez que se llevó a cabo estudio de mercado solicitando cotizaciones de empresas reconocidas, las cuales entregaron los siguientes valores." ESTAS COTIZACIONES PRESENTADAS DEBEN PUBLICARSE EN LA PLATAFORMA Y HACEN PARTE DEL PROCESO.

Agradecemos su publicación en el menor tiempo posible y antes de evaluar la posible limitación territorial del proceso.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

La entidad se permite informar que acepta la observación y realizará la Publicación de las Respectivas Cotizaciones.

OBSERVACIÓN No. 02.

La limitación a empresas que estén domiciliadas en el municipio de briceño es UNA POTESTAD DE LA ENTIDAD Y NO ES OBLIGATORIA. En resumen, la decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria limitada a Mipymes nacionales es una facultad discrecional, de manera que la entidad contratante valorará si es oportuno y conveniente adoptarla.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Teniendo en cuenta las condiciones del territorio y de existir solicitudes a mypimes que cumplan con los criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3., que indican:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

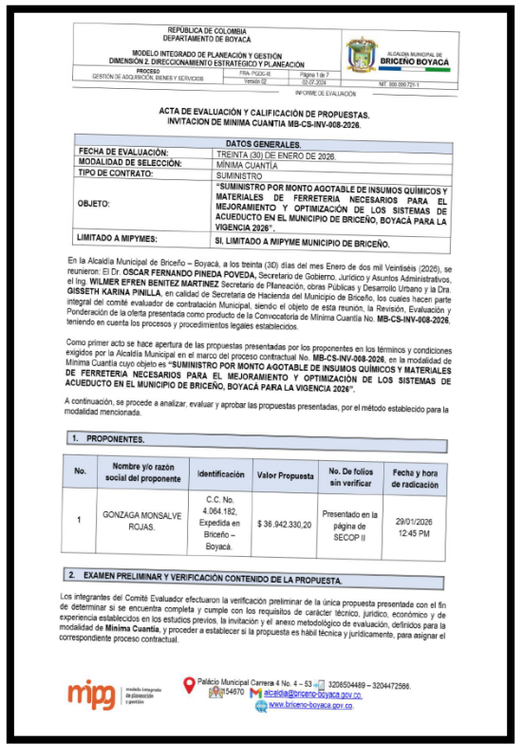
1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Proyectó: Erica Pereira / Prof. Apoyo Sec. Planeación *Revisó: Ing. Wilmer Benitez Sec. Planeación* *Aprobó: Ing. Wilmer Benitez Sec. Planeación*

mipg | modelo integrado de planeación y gestión
Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

-

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PGDC-IF | Página 1 de 7 | Versión 02 | 20-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
INFORME DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.
INVITACION DE MINIMA CUANTIA MB-CS-INV-008-2026.

DATOS GENERALES.	
FECHA DE EVALUACIÓN:	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	**"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE INSUMOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026".**
LIMITADO A MIPYMES:	**SI, LIMITADO A MIPYME MUNICIPIO DE BRICEÑO.**

En la Alcaldía Municipal de Briceño – Boyacá, a los treinta (30) días del mes Enero de dos mil Veintiséis (2026), se reunieron: El Dr. **OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA,** Secretario de Gobierno Jurídico y Asuntos Administrativos, el Ing. **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ** Secretario de Planeación, obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Dra. **GISSETH KARINA PINILLA**, en calidad de Secretaria de Hacienda del Municipio de Briceño, los cuales hacen parte integral del comité evaluador de contratación Municipal, siendo el objeto de esta reunión, la Revisión, Evaluación y Ponderación de la oferta presentada como producto de la Convocatoria de Mínima Cuantía No. **MB-CS-INV-008-2026**, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos legales establecidos.

Como primer acto se hace apertura de las propuestas presentadas por los proponentes en los términos y condiciones exigidos por la Alcaldía Municipal en el marco del proceso contractual No. **MB-CS-INV-008-2026**, en la modalidad de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE INSUMOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026".**

A continuación, se procede a analizar, evaluar y aprobar las propuestas presentadas, por el método establecido para la modalidad mencionada.

1. PROPONENTES.

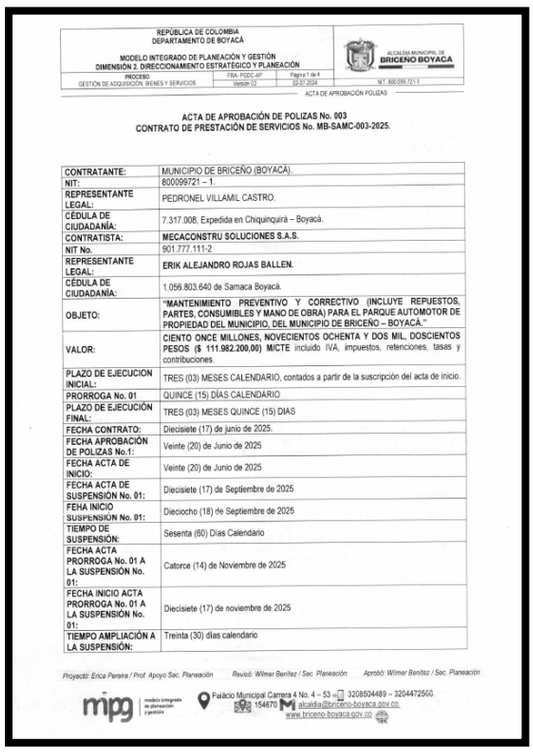
No.	Nombre y/o razón social del proponente	Identificación	Valor Propuesta	No. De folios sin verificar	Fecha y hora de radicación
1	GONZAGA MONSALVE ROJAS.	C.C. No. 4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá.	$ 36.942.330,20	Presentado en la página de SECOP II	29/01/2026 12:45 PM

2. EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Los integrantes del Comité Evaluador efectuaron la verificación preliminar de la única propuesta presentada con el fin de determinar si se encuentra completa y cumple con los requisitos de carácter técnico, jurídico, económico y de experiencia establecidos en los estudios previos, la invitación y el anexo metodológico de evaluación, definidos para la modalidad de **Mínima Cuantía**, y proceder a establecer si la propuesta es hábil técnica y jurídicamente, para asignar el correspondiente proceso contractual.

mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-SAMC-003-2025.** OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, PARTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ." Se apoyó en la proyección del Acta de aprobación de garantías No. 003 y 004.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PGDC-AP | Página 1 de 4 | Versión 02 | 20-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
ACTA DE APROBACIÓN POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 003
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	**MECACONSTRU SOLUCIONES S.A.S.**
NIT No.	901.777.111-2
REPRESENTANTE LEGAL:	**ERIK ALEJANDRO ROJAS BALLEN.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.056.803.640 de Samaca Boyacá.
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, PARTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ."**
VALOR:	**CIENTO ONCE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS PESOS ($ 111.982.200,00) M/CTE** incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	TRES (03) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PRORROGA No. 01	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	TRES (03) MESES QUINCE (15) DIAS
FECHA CONTRATO:	Diecisiete (17) de junio de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No.1:	Veinte (20) de Junio de 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	Veinte (20) de Junio de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	Diecisiete (17) de Septiembre de 2025
FEHA INICIO SUSPENSIÓN No. 01:	Dieciocho (18) de Septiembre de 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	Sesenta (60) Días Calendario
FECHA ACTA PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	Catorce (14) de Noviembre de 2025
FECHA INICIO ACTA PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	Diecisiete (17) de noviembre de 2025
TIEMPO AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN:	Treinta (30) días calendario

Proyectó: Erica Pereira / Prof. Apoyo Sec. Planeación *Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación* *Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación*

mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472560.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PGDC-AP | Página 1 de 4 | Versión 02 | 20-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
ACTA DE APROBACIÓN POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 004
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	MECACONSTRU SOLUCIONES S.A.S.
NIT No.	901.777.111-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ERIK ALEJANDRO ROJAS BALLEN.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.056.803.640 de Samaca Boyacá.
OBJETO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, PARTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ."
VALOR INICIAL:	CIENTO ONCE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS PESOS ($ 111.982.200,00) M/CTE incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
VALOR ADICIONAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS SIETE MIL, QUINIENTOS PESOS, CON CERO CENTAVOS ($ 38.407.500,00) M/CTE.
VALOR TOTAL CONTRATADO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS PESOS, CON CERO CENTAVOS ($ 150.389.700,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	TRES (03) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PRORROGA No. 01	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No. 02	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	TRES (03) MESES Y CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA CONTRATO:	Diecisiete (17) de junio de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No.1:	Veinte (20) de Junio de 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	Veinte (20) de Junio de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	Diecisiete (17) de Septiembre de 2025
FEHA INICIO SUSPENSIÓN No. 01:	Dieciocho (18) de Septiembre de 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	Sesenta (60) Días Calendario
FECHA ACTA PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	Catorce (14) de Noviembre de 2025
FECHA INICIO ACTA PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	Diecisiete (17) de noviembre de 2025
TIEMPO AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN:	Treinta (30) días calendario
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01:	Dieciséis (16) de Diciembre de 2025

Proyectó: Erica Pereira / Prof. Apoyo Sec. Planeación *Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación* *Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación*

mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-SAMC-011-2025.** OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS TABOR Y BETANIA PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MANUEL BRICEÑO,

VIGENCIA 2025" Se apoyó en la proyección del Acta de aprobación de garantías No. 002 Prorroga.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACION
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PGDC-AP Versión 02 | Página 1 de 4 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
ACTA DE APROBACIÓN POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 002
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MB-SAMC-011-2025.

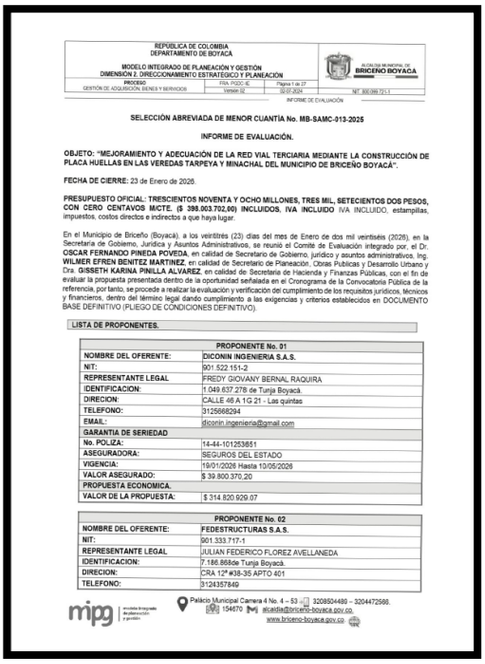
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008. Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	**CONSTRURIVERA S.A.S.**
NIT No.	900168985-6
REPRESENTANTE LEGAL:	**WILSON RIVERA PAEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.023 de Briceño Boyacá
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS TABOR Y BETANIA PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MANUEL BRICEÑO, VIGENCIA 2025"**
VALOR:	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE, ($ 58.690.498,23),** incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No.01:	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día veintitrés (23) de diciembre de 2025
FECHA ACTA DE REINICIO	SEIS (06) DE ENERO DE 2026
FECHA DE REINICIO	A partir del día siete (07) de enero de 2026
FECHA OTROSI MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA No. 01	DIECISÉIS (16) DE ENERO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta se expidieron para ampliar las vigencias aseguradas de conformidad al Otrosí Modificatorio No. 01 – Prorroga No. 01, realizado al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MB- MB-SAMC-011-2025**, de fecha veintitrés (23) de octubre de 2025, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS TABOR Y BETANIA PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MANUEL BRICEÑO, VIGENCIA 2025"**, suscrito con **CONSTRURIVERA S.A.S.** identificada con Nit. 900168985-6 representada legalmente por **WILSON RIVERA PAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.064.023 de Briceño Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

Proyectó: Érica D. Pereira/ Prof. Apoyo Sec. Planeación *Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación* *Aprobó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación*

mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-SAMC-013-2025.** OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS TARPEYA Y MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ". Se apoyó en la proyección del informe de evaluación preliminar y definitivo, y Acto Administrativo de Adjudicación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACION
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PGDC-AP Versión 02 | Página 1 de 27 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
INFORME DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SAMC-013-2025

INFORME DE EVALUACIÓN.

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS TARPEYA Y MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ".

FECHA DE CIERRE: 23 de Enero de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, TRES MIL, SETECIENTOS DOS PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($ 398.003.702,00) INCLUIDOS, IVA INCLUIDO IVA INCLUIDO,. estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

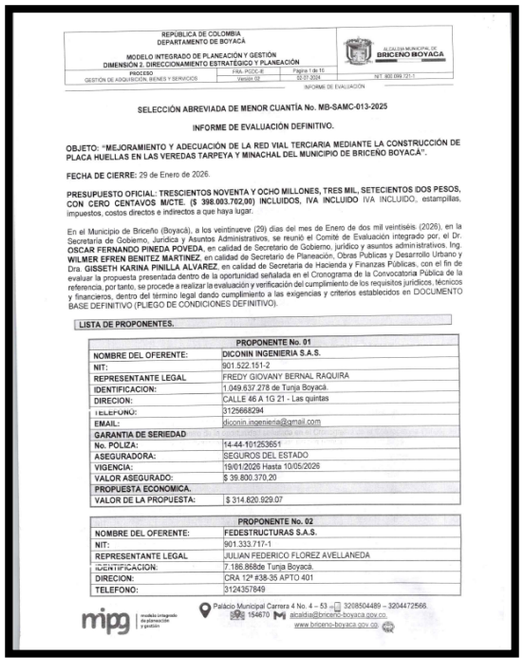
En el Municipio de Briceño (Boyacá), a los veintitres (23) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026), en la Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos, se reunió el Comité de Evaluación integrado por, el Dr. **OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA**, en calidad de Secretario de Gobierno, jurídico y asuntos administrativos, Ing. **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Dra. **GISSETH KARINA PINILLA ALVAREZ**, en calidad de Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la oportunidad señalada en el Cronograma de la Convocatoria Pública de la referencia, por tanto, se procede a realizar la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, dentro del término legal dando cumplimiento a las exigencias y criterios establecidos en DOCUMENTO BASE DEFINITIVO (PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO).

LISTA DE PROPONENTES.

PROPONENTE No. 01	
NOMBRE DEL OFERENTE:	**DICONIN INGENIERIA S.A.S.**
NIT:	901.522.151-2
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY GIOVANY BERNAL RAQUIRA
IDENTIFICACION:	1.049.637.278 de Tunja Boyacá.
DIRECION:	CALLE 46 A 1G 21 - Las quintas
TELEFONO:	3125668294
EMAIL:	diconin.ingenieria@gmail.com
GARANTIA DE SERIEDAD	
No. POLIZA:	14-44-101253651
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
VIGENCIA:	19/01/2026 Hasta 10/05/2026
VALOR ASEGURADO:	$ 39.800.370,20
PROPUESTA ECONOMICA.	
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 314.820.929,07

PROPONENTE No. 02	
NOMBRE DEL OFERENTE:	**FEDESTRUCTURAS S.A.S.**
NIT:	901.333.717-1
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA
IDENTIFICACION:	7.186.868de Tunja Boyacá.
DIRECION:	CRA 12ª #38-35 APTO 401
TELEFONO:	3124357849

mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PGDC-AP Versión 02 | Página 1 de 15 | 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
INFORME DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SAMC-013-2025

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS TARPEYA Y MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ".

FECHA DE CIERRE: 29 de Enero de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, TRES MIL, SETECIENTOS DOS PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($ 398.003.702,00) INCLUIDOS, IVA INCLUIDO IVA INCLUIDO,. estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

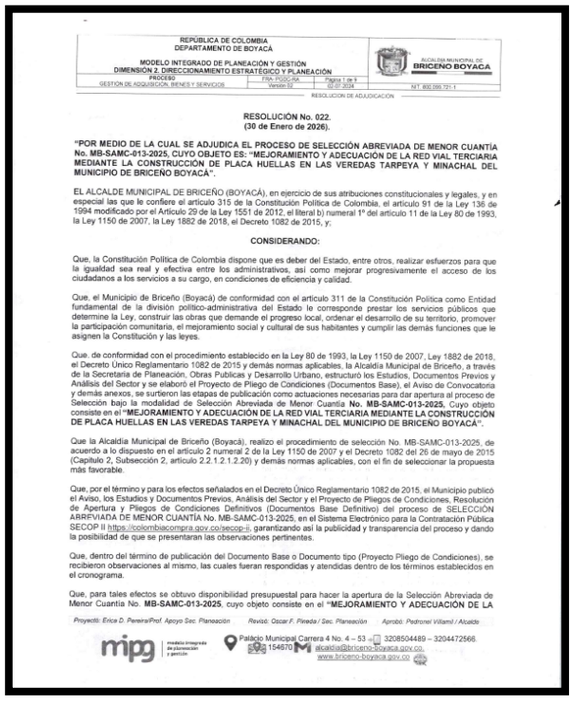
En el Municipio de Briceño (Boyacá), a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026), en la Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos, se reunió el Comité de Evaluación integrado por, el Dr. **OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA**, en calidad de Secretario de Gobierno, jurídico y asuntos administrativos, Ing. **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Dra. **GISSETH KARINA PINILLA ALVAREZ**, en calidad de Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la oportunidad señalada en el Cronograma de la Convocatoria Pública de la referencia, por tanto, se procede a realizar la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, dentro del término legal dando cumplimiento a las exigencias y criterios establecidos en DOCUMENTO BASE DEFINITIVO (PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO).

LISTA DE PROPONENTES.

PROPONENTE No. 01	
NOMBRE DEL OFERENTE:	**DICONIN INGENIERIA S.A.S.**
NIT:	901.522.151-2
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY GIOVANY BERNAL RAQUIRA
IDENTIFICACION:	1.049.637.278 de Tunja Boyacá.
DIRECION:	CALLE 46 A 1G 21 - Las quintas
TELEFONO:	3125668294
EMAIL:	diconin.ingenieria@gmail.com
GARANTIA DE SERIEDAD	
No. POLIZA:	14-44-101253651
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
VIGENCIA:	19/01/2026 Hasta 10/05/2026
VALOR ASEGURADO:	$ 39.800.370,20
PROPUESTA ECONOMICA.	
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 314.820.929,07

PROPONENTE No. 02	
NOMBRE DEL OFERENTE:	**FEDESTRUCTURAS S.A.S.**
NIT:	901.333.717-1
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA
IDENTIFICACION:	7.186.868de Tunja Boyacá.
DIRECION:	CRA 12ª #38-35 APTO 401
TELEFONO:	3124357849

mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA. PGDC-06 Versión 02 | Página 1 de 5 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN No. 022.
(30 de Enero de 2026).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SAMC-013-2025, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS TARPEYA Y MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BRICEÑO (BOYACÁ), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal b) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia dispone que es deber del Estado, entre otros, realizar esfuerzos para que la igualdad sea real y efectiva entre los administrativos, así como mejorar progresivamente el acceso de los ciudadanos a los servicios a su cargo, en condiciones de eficiencia y calidad.

Que, el Municipio de Briceño (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como Entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Briceño, a través de la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, estructuró los Estudios, Documentos Previos y Análisis del Sector y se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones (Documentos Base), el Aviso de Convocatoria y demás anexos, se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. MB-SAMC-013-2025**, Cuyo objeto consiste en el **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS TARPEYA Y MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"**.

Que la Alcaldía Municipal de Briceño (Boyacá), realizo el procedimiento de selección No. MB-SAMC-013-2025, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Capítulo 2, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20) y demás normas aplicables, con el fin de seleccionar la propuesta más favorable.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el Aviso, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, Resolución de Apertura y Pliegos de Condiciones Definitivos (Documentos Base Definitivo) del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SAMC-013-2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término de publicación del Documento Base o Documento tipo (Proyecto Pliego de Condiciones), se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas y atendidas dentro de los términos establecidos en el cronograma.

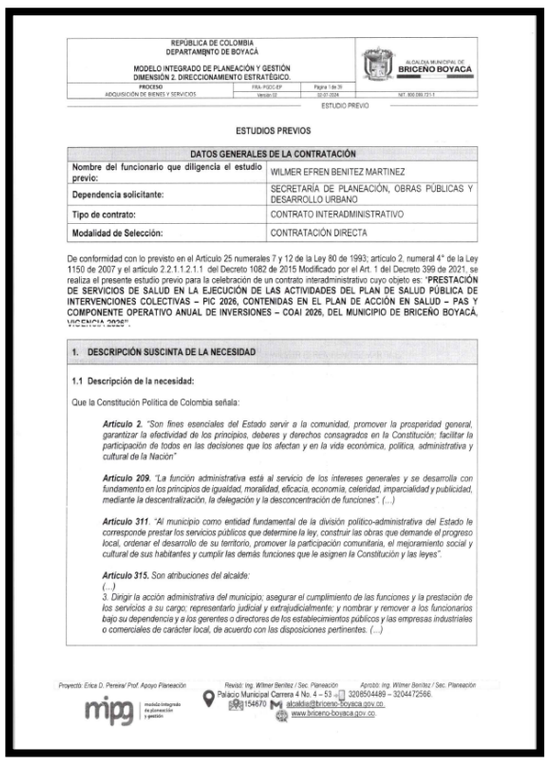
Que, para tales efectos se obtuvo disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MB-SAMC-013-2025**, cuyo objeto consiste en el **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA**

Proyectó: Erica D. Pereira/Prof. Apoyo Sec. Planeación *Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Planeación* *Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde*

mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

- **MB-CI-CD-001-2026** OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – COAI 2026, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026". Se apoyó en la proyección del estudio previo, Acto Administrativo de Justificación de la Contratación, Contrato y Acta de Inicio,

-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | FRA. PGDC-06 Versión 02 | Página 1 de 39 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
ESTUDIO PREVIO

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Tipo de contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2. numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato interadministrativo cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – COAI 2026, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ,**

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la necesidad:

Que la Constitución Política de Colombia señala:

Artículo 2. *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*

Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (…)*

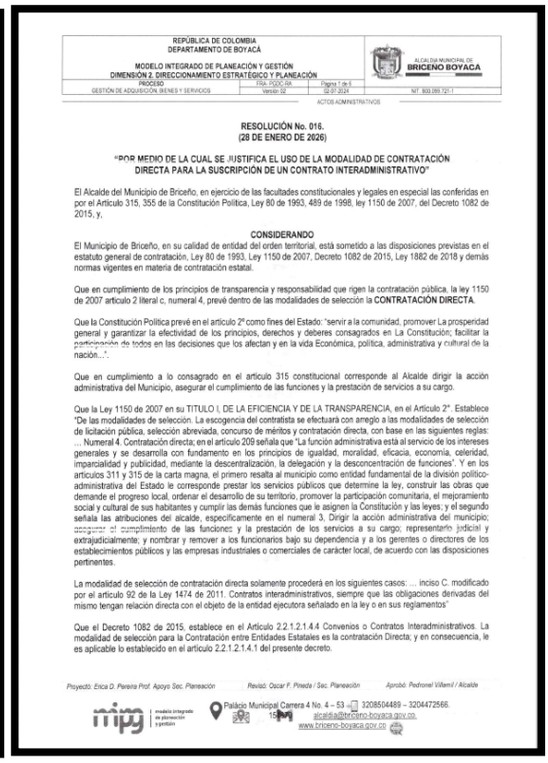
Artículo 311. *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Artículo 315. *Son atribuciones del alcalde:*
(…)
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (…)

Proyectó: Erica D. Pereira/ Prof. Apoyo Planeación *Revisó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación* *Aprobó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación*

mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA. PGDC-06 Versión 02 | Página 1 de 6 02-07-2024 | NIT. 800.099.721-1
ACTOS ADMINISTRATIVOS

RESOLUCIÓN No. 016.
(28 DE ENERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL USO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO"

El Alcalde del Municipio de Briceño, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en por el Artículo 315, 355 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, 489 de 1998, ley 1150 de 2007, del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

El Municipio de Briceño, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007 artículo 2 literal c, numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover La prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en La Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida Económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

Que en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 315 constitucional corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Que la Ley 1150 de 2007 en su TITULO I, DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA, en el Artículo 2°. Establece "De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: … Numeral 4. Contratación directa; en el artículo 209 señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Y en los artículos 311 y 315 de la carta magna, el primero resalta al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes; y el segundo señala las atribuciones del alcalde, específicamente en el numeral 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

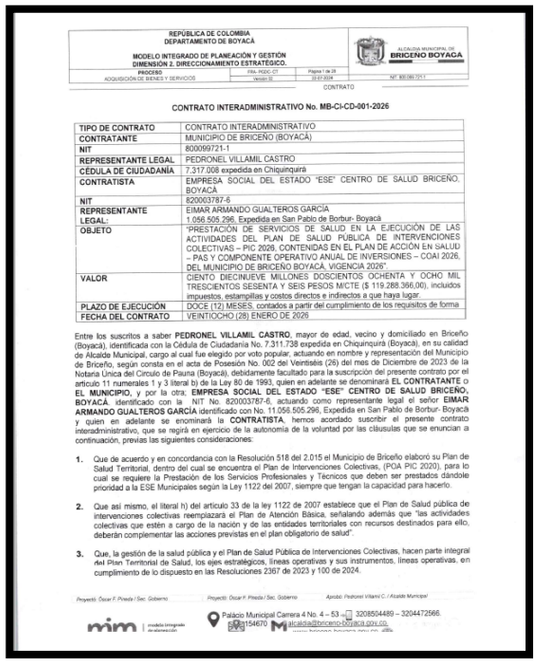
La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: … inciso C. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos"

Que el Decreto 1082 de 2015, establece en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 Convenios o Contratos Interadministrativos. La modalidad de selección para la Contratación entre Entidades Estatales es la contratación Directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Proyectó: Erica D. Pereira Prof. Apoyo Sec. Planeación *Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Planeación* *Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde*

mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | FRA- PGDC-CT | Página 1 de 28 | 22.07.2024 | CONTRATO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ NIT. 800.099.721-1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MB-CI-CD-001-2026

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	7.317.008 expedida en Chiquinquirá
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE" CENTRO DE SALUD BRICEÑO, BOYACÁ
NIT	820003787-6
REPRESENTANTE LEGAL:	EIMAR ARMANDO GUALTEROS GARCIA 1.056.505.296, Expedida en San Pablo de Borbur- Boyacá
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – COAI 2026, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".
VALOR	CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 119.288.366,00), incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
FECHA DEL CONTRATO	VEINTIOCHO (28) ENERO DE 2026

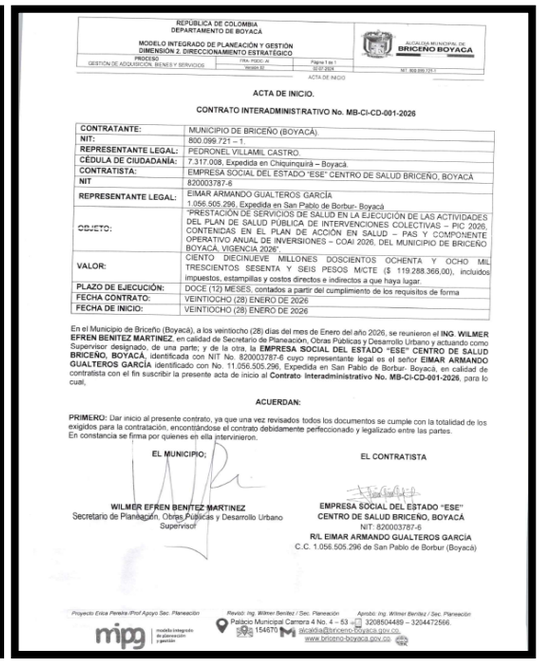
Entre los suscritos a saber **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 7.311.738 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del Municipio de Briceño, según consta en el acta de Posesión No. 002 del Veintidós (26) de mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Circulo de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el articulo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o **EL MUNICIPIO**, y por la otra; **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE" CENTRO DE SALUD BRICEÑO, BOYACÁ**, identificado con la NIT No. 820003787-6, actuando como representante legal el señor **EIMAR ARMANDO GUALTEROS GARCÍA** identificado con No. 11.056.505.296, Expedida en San Pablo de Borbur- Boyacá y quien en adelante se enominará la **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato interadministrativo, que se regirá en ejercicio de la autonomía de la voluntad por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que de acuerdo y en concordancia con la Resolución 518 del 2.015 el Municipio de Briceño elaboró su Plan de Salud Territorial, dentro del cual se encuentra el Plan de Intervenciones Colectivas, (POA PIC 2020), para lo cual se requiere la Prestación de los Servicios Profesionales y Técnicos que deben ser prestados dándole prioridad a la ESE Municipales según la Ley 1122 del 2007, siempre que tengan la capacidad para hacerlo.
2. Que así mismo, el literal h) del articulo 33 de la ley 1122 de 2007 establece que el Plan de Salud pública de intervenciones colectivas reemplazará el Plan de Atención Básica, señalando además que "las actividades colectivas que estén a cargo de la nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán complementar las acciones previstas en el plan obligatorio de salud".
3. Que, la gestión de la salud pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, hacen parte integral del Plan Territorial de Salud, los ejes estratégicos, lineas operativas y sus instrumentos, lineas operativas, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones 2367 de 2023 y 100 de 2024.

Proyectó: Óscar F. Pineda / Sec. Gobierno | Proyectó: Óscar F. Pineda / Sec. Gobierno | Aprobó: Pedronel Villamil C. / Alcalde Municipal

mim modelo integrado de planeación

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS | FRA- PGDC- 04 | Página 1 de 1 | 02.07.2024 | ACTA DE INICIO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ NIT. 800.099.721-1

ACTA DE INICIO.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MB-CI-CD-001-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE" CENTRO DE SALUD BRICEÑO, BOYACÁ
NIT	820003787-6
REPRESENTANTE LEGAL:	EIMAR ARMANDO GUALTEROS GARCÍA 1.056.505.296, Expedida en San Pablo de Borbur- Boyacá
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – COAI 2026, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".
VALOR:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 119.288.366,00), incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
FECHA CONTRATO:	VEINTIOCHO (28) ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) ENERO DE 2026

En el Municipio de Briceño (Boyacá), a los veintiocho (28) días del mes de Enero del año 2026, se reunieron el **ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano y actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE" CENTRO DE SALUD BRICEÑO, BOYACÁ**, identificada con NIT No. 820003787-6 cuyo representante legal es el señor **EIMAR ARMANDO GUALTEROS GARCÍA** identificado con No. 11.056.505.296, Expedida en San Pablo de Borbur- Boyacá, en calidad de contratista con el fin suscribir la presente acta de inicio al **Contrato interadministrativo No. MB-CI-CD-001-2026**, para lo cual,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio al presente contrato, ya que una vez revisados todos los documentos se cumple con la totalidad de los exigidos para la contratación, encontrándose el contrato debidamente perfeccionado y legalizado entre las partes. En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL MUNICIPIO:

WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor

EL CONTRATISTA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE"
CENTRO DE SALUD BRICEÑO, BOYACÁ
NIT: 820003787-6
R/L EIMAR ARMANDO GUALTEROS GARCÍA
C.C. 1.056.505.296 de San Pablo de Borbur (Boyacá)

Proyectó: Erica Pereira /Prof Apoyo Sec. Planeación | Revisó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación | Aprobó: Ing. Wilmer Benitez / Sec. Planeación

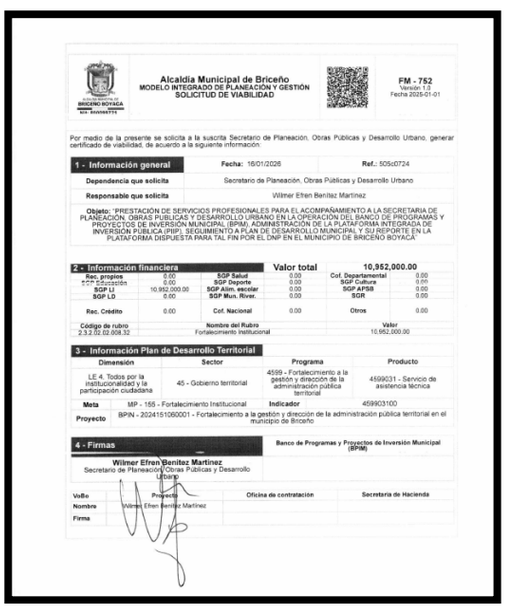
mipg modelo integrado de planeación y gestión

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

3. Apoyar en la proyección de solicitudes de certificados de Viabilidad y Banco de Proyectos, así como certificaciones de disponibilidad presupuestal de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Se apoyó en la proyección y radicación de las solicitudes de viabilidad y banco de proyectos y certificados de disponibilidad presupuestal de los siguientes procesos contractuales:

- **MB-CD-015-2025.** OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ".



Alcaldía Municipal de Briceño
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD
FM - 752
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

Por medio de la presente se solicita a la suscrita Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general

	Fecha: 16/01/2026	**Ref.:** 505c0724	
Dependencia que solicita	Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano		
Responsable que solicita	Wilmer Efren Benitez Martinez		

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"

2 - Información financiera — **Valor total** 10,952,000.00

Rec. propios	0.00	**SGP Salud**	0.00	**Cof. Departamental**	0.00
SGP Educación	0.00	**SGP Deporte**	0.00	**SGP Cultura**	0.00
SGP LI	10,952,000.00	**SGP Alim. escolar**	0.00	**SGP APSB**	0.00
SGP LD	0.00	**SGP Mun. River.**	0.00	**SGR**	0.00
Rec. Crédito	0.00	**Cof. Nacional**	0.00	**Otros**	0.00

Código de rubro	**Nombre del Rubro**	**Valor**
2.3.2.02.02.008.32	Fortalecimiento Institucional	10,952,000.00

3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

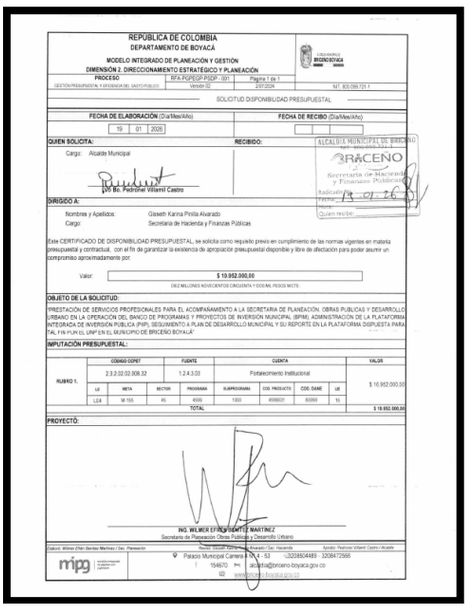
Dimensión	**Sector**	**Programa**	**Producto**
LE 4. Todos por la institucionalidad y la participación ciudadana	45 - Gobierno territorial	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 - Servicio de asistencia técnica

Meta	MP - 155 - Fortalecimiento Institucional	**Indicador**	459903100
Proyecto	BPIN - 2024151060001 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el municipio de Briceño		

4 - Firmas — **Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)**

Wilmer Efren Benitez Martinez
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Vo.Bo	**Proyectó**	**Oficina de contratación**	**Secretaria de Hacienda**
Nombre	Wilmer Efren Benitez Martinez		
Firma			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTAL Y SUBSIDIO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | RFA PGPGP-PSDP - 001 Versión 02 | Página 1 de 1 | 20/1/2026
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT. 800.099.721-1

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE ELABORACIÓN (Dia/Mes/Año): 19 / 01 / 2026
FECHA DE RECIBO (Dia/Mes/Año):

QUIEN SOLICITA: Cargo: Alcalde Municipal — Lcdo Bc. Pedronel Villamil Castro
RECIBIDO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO Secretaría de Planeación y Finanzas Públicas Radicado Fecha Quien recibe

DIRIGIDO A: Nombres y Apellidos: Gisseth Karina Pinilla Alvarado — Cargo: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor: **$ 10.952.000,00**
DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

OBJETO DE LA SOLICITUD:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	CÓDIGO DEPET		FUENTE	CUENTA		VALOR
RUBRO 1.	2.3.2.02.02.008.32		1.2.4.3.03	Fortalecimiento Institucional		$ 10.952.000,00
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	LE
	LE4	M 155	45	4599	1800	4599031	83999	TI
TOTAL								$ 10.952.000,00

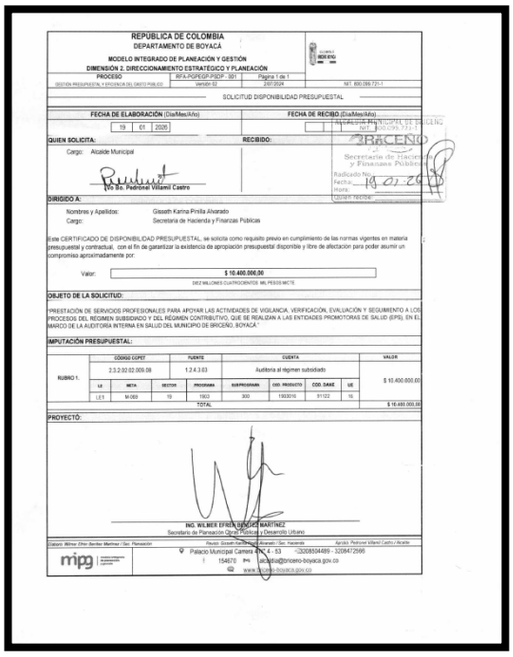
PROYECTÓ:

ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3208472566
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CPS-CD-018-2026**. OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO QUE DEBE REALIZAR A LAS EPS-S, DENTRO DE LA AUDITORIA INTERNA EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
PROCESO: RFA-PGPEGP-PSDP - 001 | Página 1 de 1 | Versión: 02 | 29/7/2024
SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE ELABORACIÓN (Día/Mes/Año): 19 / 01 / 2026
FECHA DE RECIBO (Día/Mes/Año):

QUIEN SOLICITA: Cargo: Alcalde Municipal
Vo Bo. Pedronel Villamil Castro

RECIBIDO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT. 800099721-1 — BRICEÑO Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas — Radicado No. — Fecha: 19-01-26 — Hora: — Quien recibe:

DIRIGIDO A:
Nombres y Apellidos: Gisseth Karina Pinilla Alvarado
Cargo: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectacion para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor: $ 10.400.000,00
DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

OBJETO DE LA SOLICITUD:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, QUE SE REALIZAN A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS), EN EL MARCO DE LA AUDITORIA INTERNA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ."

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

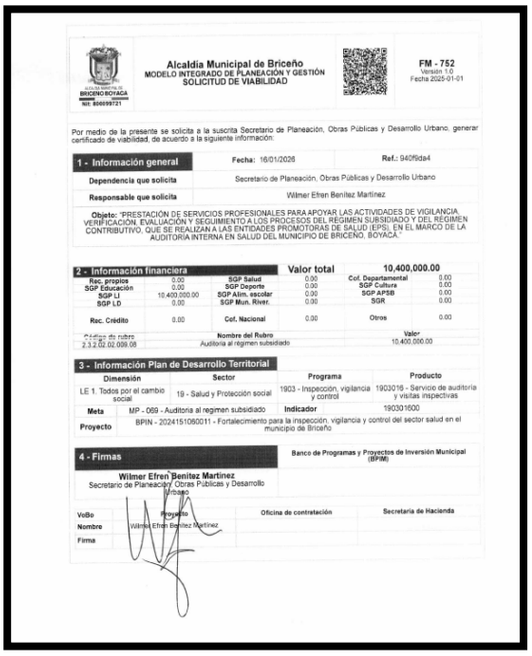
	CODIGO CCPET	FUENTE	CUENTA					VALOR
RUBRO 1.	2.3.2.02.02.009.08	1.2.4.3.03	Auditoria al regimen subsidiado					$ 10.400.000,00
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE
	LE3	M 069	19	1903	800	1903016	91122	16
	TOTAL							$ 10.400.000,00

PROYECTÓ:

ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Elaboró: Wilmer Efren Benitez Martinez / Sec. Planeación — Revisó: Gisseth Karina Pinilla Alvarado / Sec. Hacienda — Aprobó: Pedronel Villamil Castro / Alcalde

mipg — Palacio Municipal Carrera 4 N° 6 - 53 — 3208606489 - 3208472566 — 154670 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co — www.briceno-boyaca.gov.co



Alcaldía Municipal de Briceño
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD
NIt: 800099721
FM - 752 | Versión 1.0 | Fecha 2025-01-01

Por medio de la presente se solicita a la suscrita Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general

Fecha: 16/01/2026	Ref.: 940f9da4
Dependencia que solicita	Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Responsable que solicita	Wilmer Efren Benitez Martinez

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, QUE SE REALIZAN A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS), EN EL MARCO DE LA AUDITORIA INTERNA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ."

2 - Información financiera — Valor total: 10,400,000.00

Rec. propios	0.00	SGP Salud	0.00	Cof. Departamental	0.00
SGP Educación	0.00	SGP Deporte	0.00	SGP Cultura	0.00
SGP LI	10.400.000,00	SGP Alm. escolar	0.00	SGP APSB	0.00
SGP LD	0.00	SGP Mun. River.	0.00	SGR	0.00
Rec. Crédito	0.00	Cof. Nacional	0.00	Otros	0.00

Código de rubro: 2.3.2.02.02.009.08 — Nombre del Rubro: Auditoria al regimen subsidiado — Valor: 10.400.000,00

3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LE 1. Todos por el cambio social	19 - Salud y Protección social	1903 - Inspección, vigilancia y control	1903016 - Servicio de auditoria y visitas inspectivas

Meta: MP - 069 - Auditoria al regimen subsidiado — Indicador: 190301600
Proyecto: BPIN - 2024151060011 - Fortalecimiento para la inspección, vigilancia y control del sector salud en el municipio de Briceño

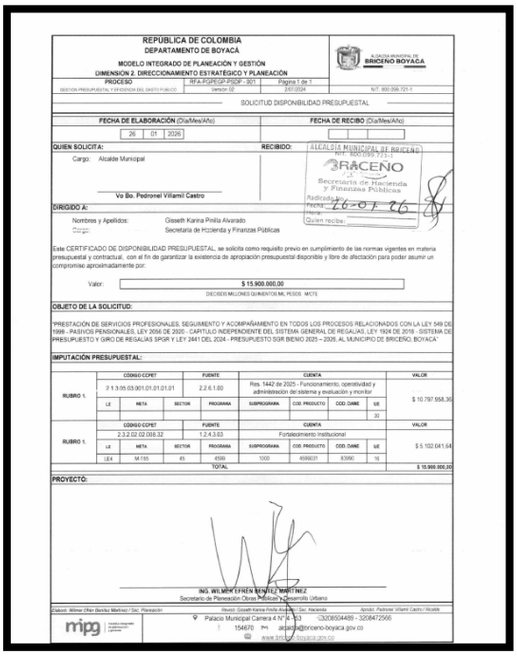
4 - Firmas

Wilmer Efren Benitez Martinez
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

VoBo	Proyecto	Oficina de contratación	Secretaria de Hacienda
Nombre	Wilmer Efren Benitez Martinez		
Firma			

- **MB-CPS-CD-021-2026**. OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA LEY 549 DE 1999 - PASIVOS PENSIONALES, LEY 2056 DE 2020 - CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, LEY 1924 DE 2018 - SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS SPGR Y LEY 2441 DEL 2024 - PRESUPUESTO SGR BIENIO 2025 – 2026, AL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
PROCESO: RFA-PGPEGP-PSDP - 001 | Página 1 de 1 | Versión: 02 | 29/7/2024
SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE ELABORACIÓN (Día/Mes/Año): 26 / 01 / 2026
FECHA DE RECIBO (Día/Mes/Año):

QUIEN SOLICITA: Cargo: Alcalde Municipal
Vo Bo. Pedronel Villamil Castro

RECIBIDO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT. 800099721-1 — BRICEÑO Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas — Radicado No. — Fecha: 26-01-26 — Hora: — Quien recibe:

DIRIGIDO A:
Nombres y Apellidos: Gisseth Karina Pinilla Alvarado
Cargo: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectacion para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor: $ 15.900.000,00
DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

OBJETO DE LA SOLICITUD:
"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA LEY 549 DE 1999 - PASIVOS PENSIONALES, LEY 2056 DE 2020 - CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, LEY 1924 DE 2018 - SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS SPGR Y LEY 2441 DEL 2024 - PRESUPUESTO SGR BIENIO 2025 – 2026, AL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ"

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

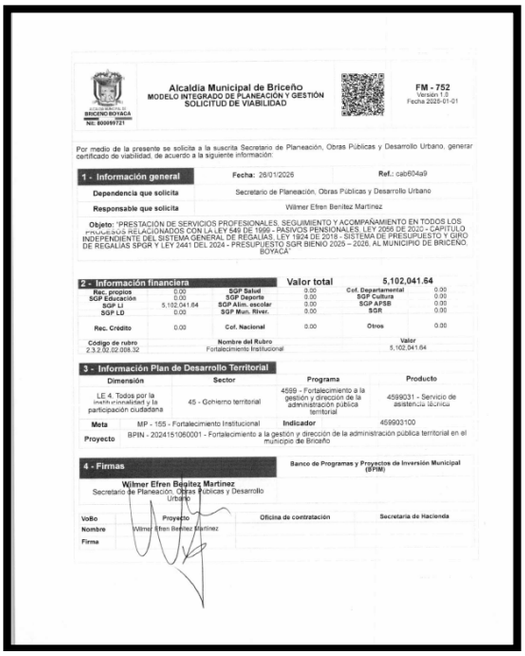
	CODIGO CCPET	FUENTE	CUENTA					VALOR
RUBRO 1.	2.1.3.05.03.001.01.01.01.01	2.2.6.1.00	Res. 1442 de 2025 - Funcionamiento, operatividad y administracion del sistema y evaluación y monitor					$ 10.797.958,36
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE
								30
	CODIGO CCPET		FUENTE		CUENTA			VALOR
RUBRO 1	2.3.2.02.02.008.32		1.2.4.3.03		Fortalecimiento Institucional			$ 5.102.041,64
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE
	LE4	M 155	45	4599	1000	4599031	83990	16
	TOTAL							$ 15.900.000,00

PROYECTÓ:

ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Elaboró: Wilmer Efren Benitez Martinez / Sec. Planeación — Revisó: Gisseth Karina Pinilla Alvarado / Sec. Hacienda — Aprobó: Pedronel Villamil Castro / Alcalde

mipg — Palacio Municipal Carrera 4 N° 6 - 53 — 3208606489 - 3208472566 — 154670 — alcaldia@briceno-boyaca.gov.co — www.briceno-boyaca.gov.co



Alcaldía Municipal de Briceño
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD
NIt: 800099721
FM - 752 | Versión 1.0 | Fecha 2025-01-01

Por medio de la presente se solicita a la suscrita Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general

Fecha: 26/01/2026	Ref.: cab604a9
Dependencia que solicita	Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Responsable que solicita	Wilmer Efren Benitez Martinez

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA LEY 549 DE 1999 - PASIVOS PENSIONALES, LEY 2056 DE 2020 - CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, LEY 1924 DE 2018 - SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS SPGR Y LEY 2441 DEL 2024 - PRESUPUESTO SGR BIENIO 2025 – 2026, AL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ"

2 - Información financiera — Valor total: 5,102,041.64

Rec. propios	0.00	SGP Salud	0.00	Cof. Departamental	0.00
SGP Educación	0.00	SGP Deporte	0.00	SGP Cultura	0.00
SGP LI	5,102,041.64	SGP Alm. escolar	0.00	SGP APSB	0.00
SGP LD	0.00	SGP Mun. River.	0.00	SGR	0.00
Rec. Crédito	0.00	Cof. Nacional	0.00	Otros	0.00

Código de rubro: 2.3.2.02.02.008.32 — Nombre del Rubro: Fortalecimiento Institucional — Valor: 5,102,041.64

3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LE 4. Todos por la institucionalidad y la participación ciudadana	45 - Gobierno territorial	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 - Servicio de asistencia técnica

Meta: MP - 155 - Fortalecimiento Institucional — Indicador: 459903100
Proyecto: BPIN - 2024151060001 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el municipio de Briceño

4 - Firmas

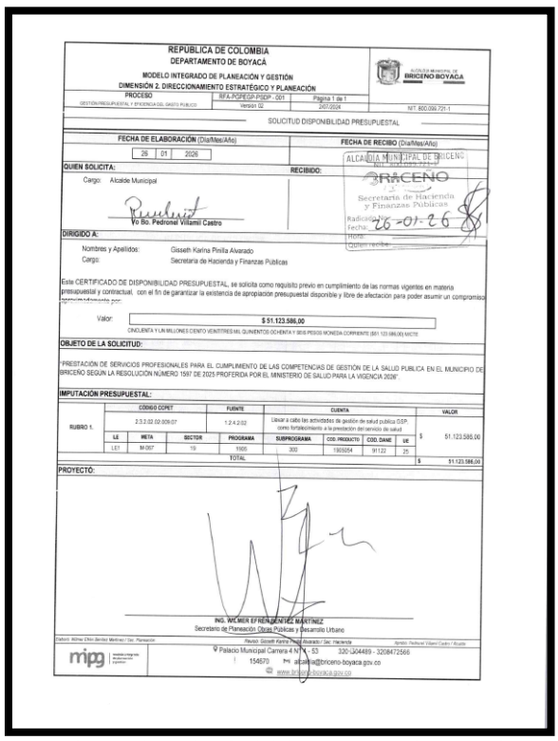
Wilmer Efren Benitez Martinez
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

VoBo	Proyecto	Oficina de contratación	Secretaria de Hacienda
Nombre	Wilmer Efren Benitez Martinez		
Firma			

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CPS-CD-025-2026**. OBJETO **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1597 DE 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026"**.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO | RFA.PGPESP.PIEDP - 001 | Página 1 de 1 | Versión 02 | 2017/2024 | NIT. 800.099.721-1
GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE ELABORACIÓN (Dia/Mes/Año): 29 | 01 | 2026
FECHA DE RECIBO (Dia/Mes/Año):
QUIEN SOLICITA: Cargo: Alcalde Municipal
Vo Bo. Pedronel Villamil Castro
RECIBIDO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Radicado Fecha 26-01-26 Hora Quien recibe
DIRIGIDO A:
Nombres y Apellidos: Gisseth Karina Pinilla Alvarado
Cargo: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

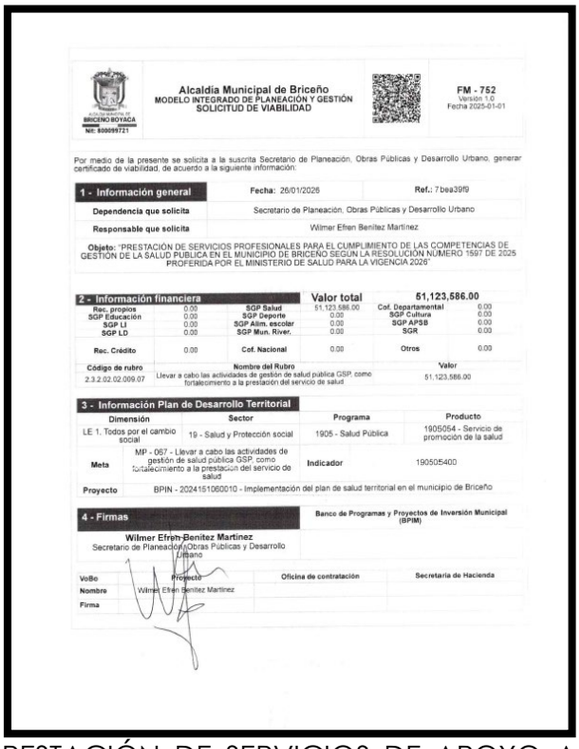
Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por.
Valor: $ 51.123.586,00
CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($51.123.586,00) M/CTE

OBJETO DE LA SOLICITUD:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1597 DE 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026".

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO 1.	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CUENTA					VALOR
	2.3.2.02.02.009.07	1.2.4.2.02	Llevar a cabo las actividades de gestión de salud pública GSP, como fortalecimiento a la prestación del servicio de salud					$ 51.123.586,00
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE
	LE1	M-067	19	1905	300	190505	9112	25
	TOTAL							$ 51.123.586,00

PROYECTÓ:
ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Obras Publicas y Desarrollo Urbano
Elaboró: Wilmer Efren Benitez Martinez / Sec. Planeación | Revisó: Gisseth Karina Pinilla Alvarado / Sec. Hacienda | Aprobó: Pedronel Villamil Castro / Alcalde
mipg
Palacio Municipal Carrera 4 N°4 - 53 320-3044489 - 3208472566
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



Alcaldía Municipal de Briceño
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD
FM - 752
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01
NIt: 800099721

Por medio de la presente se solicita a la suscrita Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general

	Fecha: 26/01/2026	**Ref.:** 7bea39f9
Dependencia que solicita	Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Responsable que solicita	Wilmer Efren Benitez Martinez	

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO SEGUN LA RESOLUCION NUMERO 1597 DE 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026".

2 - Información financiera

Valor total 51,123,586.00

Rec. propios	0.00	**SGP Salud**	51,123,586.00	**Cof. Departamental**	0.00
SGP Educación	0.00	**SGP Deporte**	0.00	**SGP Cultura**	0.00
SGP LI	0.00	**SGP Alim. escolar**	0.00	**SGP APSB**	0.00
SGP LD	0.00	**SGP Mun. River.**	0.00	**SGR**	0.00
Rec. Crédito	0.00	**Cof. Nacional**	0.00	**Otros**	0.00

Código de rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.2.02.02.009.07	Llevar a cabo las actividades de gestión de salud pública GSP, como fortalecimiento a la prestación del servicio de salud	51,123,586.00

3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LE 1. Todos por el cambio social	19 - Salud y Protección social	1905 - Salud Pública	1905054 - Servicio de promoción de la salud

Meta	MP - 067 - Llevar a cabo las actividades de gestión de salud pública GSP, como fortalecimiento a la prestación del servicio de salud	**Indicador**	190505400
Proyecto	BPIN - 2024151060010 - Implementación del plan de salud territorial en el municipio de Briceño		

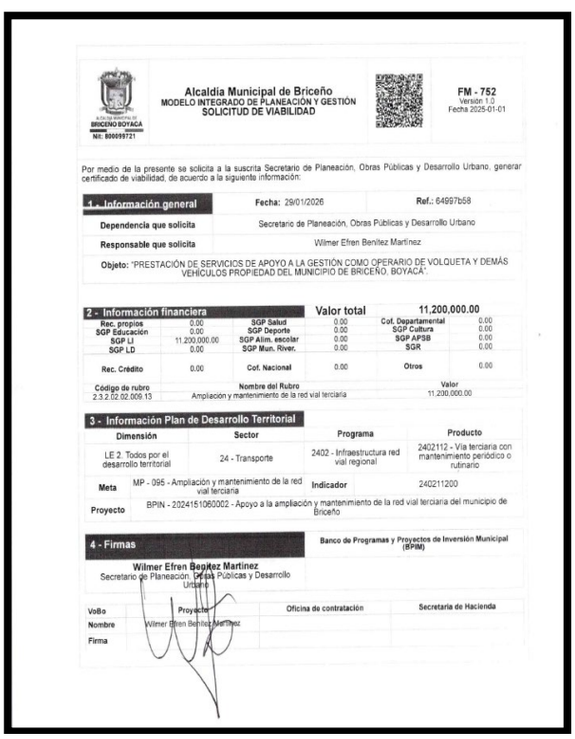
4 - Firmas

Wilmer Efren Benitez Martinez
Secretario de Planeación Obras Publicas y Desarrollo Urbano

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

VoBo	Proyectó	Oficina de contratación	Secretaria de Hacienda
Nombre	Wilmer Efren Benitez Martinez		
Firma			

- **MB-CPS-CD-034-2026.** OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VOLQUETA Y DEMÁS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ".



Alcaldía Municipal de Briceño
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD
FM - 752
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01
NIt: 800099721

Por medio de la presente se solicita a la suscrita Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general

	Fecha: 29/01/2026	**Ref.:** 64997b58
Dependencia que solicita	Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Responsable que solicita	Wilmer Efren Benitez Martinez	

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VOLQUETA Y DEMÁS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ".

2 - Información financiera

Valor total 11,200,000.00

Rec. propios	0.00	**SGP Salud**	0.00	**Cof. Departamental**	0.00
SGP Educación	0.00	**SGP Deporte**	0.00	**SGP Cultura**	0.00
SGP LI	11,200,000.00	**SGP Alim. escolar**	0.00	**SGP APSB**	0.00
SGP LD	0.00	**SGP Mun. River.**	0.00	**SGR**	0.00
Rec. Crédito	0.00	**Cof. Nacional**	0.00	**Otros**	0.00

Código de rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.2.02.02.009.13	Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria	11,200,000.00

3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LE 2. Todos por el desarrollo territorial	24 - Transporte	2402 - Infraestructura red vial regional	2402112 - Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario

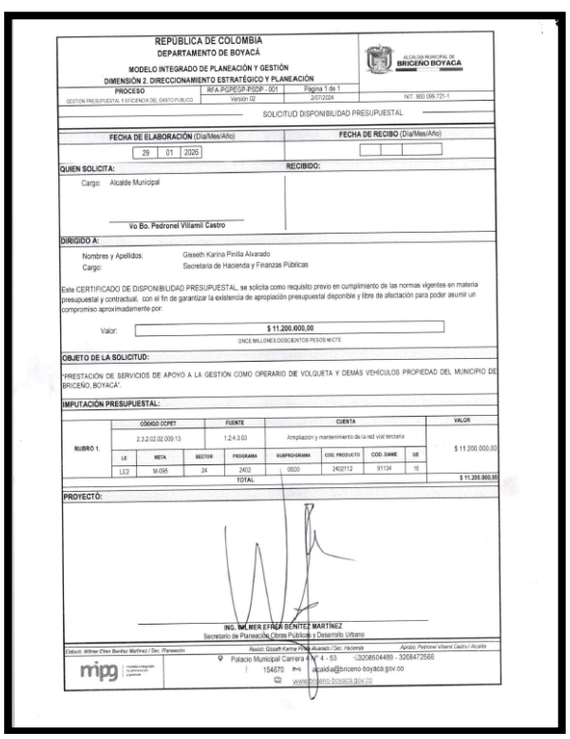
Meta	MP - 095 - Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria	**Indicador**	240211200
Proyecto	BPIN - 2024151060002 - Apoyo a la ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria del municipio de Briceño		

4 - Firmas

Wilmer Efren Benitez Martinez
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

VoBo	Proyectó	Oficina de contratación	Secretaria de Hacienda
Nombre	Wilmer Efren Benitez Martinez		
Firma			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO | RFA.PGPESP.PIEDP - 001 | Página 1 de 1 | Versión 02 | 2017/2024 | NIT. 800.099.721-1
GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE ELABORACIÓN (Dia/Mes/Año): 29 | 01 | 2026
FECHA DE RECIBO (Dia/Mes/Año):
QUIEN SOLICITA: Cargo: Alcalde Municipal
Vo Bo. Pedronel Villamil Castro
RECIBIDO:
DIRIGIDO A:
Nombres y Apellidos: Gisseth Karina Pinilla Alvarado
Cargo: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por.
Valor: $ 11.200.000,00
ONCE MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/CTE

OBJETO DE LA SOLICITUD:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VOLQUETA Y DEMÁS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ".

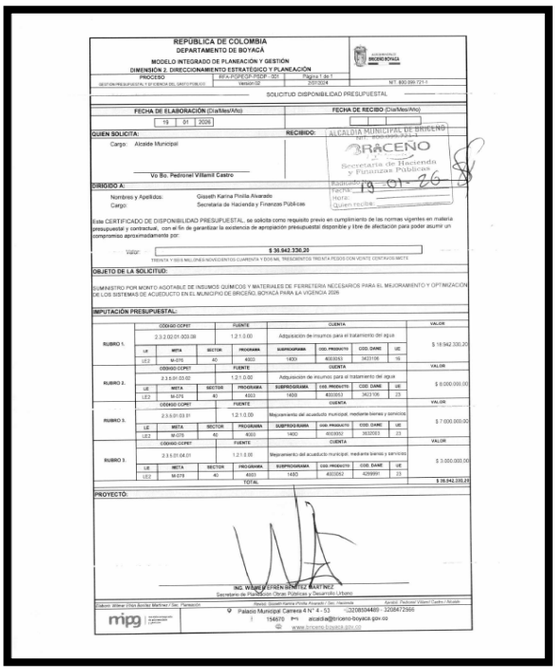
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO 1.	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CUENTA					VALOR
	2.3.2.02.02.009.13	1.2.4.3.03	Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria					$ 11.200.000,00
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE
	LE2	M-095	24	2402	9500	2402112	91134	15
	TOTAL							$ 11.200.000,00

PROYECTÓ:
ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano
Elaboró: Wilmer Efren Benitez Martinez / Sec. Planeación | Revisó: Gisseth Karina Pinilla Alvarado / Sec. Hacienda | Aprobó: Pedronel Villamil Castro / Alcalde
mipg
Palacio Municipal Carrera 4 N° 4 - 53 3208604489 - 3208472566
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

- **MB-CS-INV-008-2026.** OBJETO: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE INSUMOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN
PROCESO
SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE ELABORACIÓN (Día/Mes/Año): 19 01 2026
FECHA DE RECIBO (Día/Mes/Año):
QUIEN SOLICITA:
Cargo: Alcalde Municipal
RECIBIDO:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
19-01-26
Vo Bo. Pedronel Villamil Castro
DIRIGIDO A:
Nombres y Apellidos: Gisseth Karina Pinilla Alvarado
Cargo: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor: $ 36.942.330,20
TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE

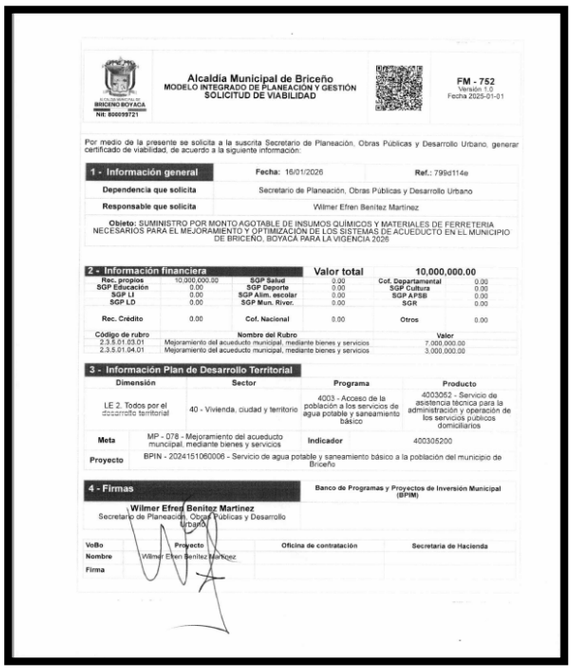
OBJETO DE LA SOLICITUD:
SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE INSUMOS QUIMICOS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACA PARA LA VIGENCIA 2026.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	CODIGO COPET	FUENTE	CUENTA	VALOR
RUBRO 1.	2.3.2.02.01.003.08	1.2.1.0.00	Adquisición de insumos para el tratamiento del agua	$ 18.942.330,20
	UE: LE2 · META: M-076 · SECTOR: 40 · PROGRAMA: 4003 · SUBPROGRAMA: 1400 · COD. PROYECTO: 4003052 · COD. DANE: 3423156 · UE: 15			
RUBRO 2.	2.3.8.01.03.02	1.2.1.0.00	Adquisición de insumos para el tratamiento del agua	$ 8.000.000,00
	UE: LE2 · META: M-076 · SECTOR: 40 · PROGRAMA: 4003 · SUBPROGRAMA: 1400 · COD. PROYECTO: 4003052 · COD. DANE: 3423156 · UE: 15			
RUBRO 3.	2.3.5.01.03.01	1.2.1.0.00	Mejoramiento del acueducto municipal, mediante bienes y servicios	$ 7.000.000,00
	UE: LE2 · META: M-078 · SECTOR: 40 · PROGRAMA: 4003 · SUBPROGRAMA: 1400 · COD. PROYECTO: 4003052 · COD. DANE: 3423153 · UE: 23			
RUBRO 3.	2.3.5.01.04.01	1.2.1.0.00	Mejoramiento del acueducto municipal, mediante bienes y servicios	$ 3.000.000,00
	UE: LE2 · META: M-078 · SECTOR: 40 · PROGRAMA: 4003 · SUBPROGRAMA: 1400 · COD. PROYECTO: 4003052 · COD. DANE: 4299991 · UE: 23			
			TOTAL	$ 36.942.330,20

PROYECTÓ:
ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

mipg
Palacio Municipal Carrera 4 N° 4 - 53 Cel: 3208004469 - 3208472986
Tel: 7564070 Ext: 2 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co



Alcaldía Municipal de Briceño
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD
NIT: 800099721
FM - 752
Versión: 1.0
Fecha 2025-01-01

Por medio de la presente se solicita a la suscrita Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general

Fecha: 16/01/2026	Ref.: 799d114e
Dependencia que solicita	Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Responsable que solicita	Wilmer Efren Benitez Martinez
Objeto: SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE INSUMOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026	

2 - Información financiera — Valor total: 10,000,000.00

Rec. propios	10,000,000.00	SGP Salud	0.00	Cof. Departamental	0.00
SGP Educación	0.00	SGP Deporte	0.00	SGP Cultura	0.00
SGP LI	0.00	SGP Alim. escolar	0.00	SGP APSB	0.00
SGP LD	0.00	SGP Mun. Rivar.	0.00	SGR	0.00
Rec. Crédito	0.00	Cof. Nacional	0.00	Otros	0.00

Código de rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.5.01.03.01	Mejoramiento del acueducto municipal, mediante bienes y servicios	7.000.000,00
2.3.5.01.04.01	Mejoramiento del acueducto municipal, mediante bienes y servicios	3.000.000,00

3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LE 2. Todos por el desarrollo territorial	40 - Vivienda, ciudad y territorio	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003052 - Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios

Meta	MP - 078 - Mejoramiento del acueducto municipal, mediante bienes y servicios	Indicador	400305200
Proyecto	BPIN - 2024151060006 - Servicio de agua potable y saneamiento básico a la población del municipio de Briceño		

4 - Firmas — Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Wilmer Efren Benitez Martinez
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

	Proyecto	Oficina de contratación	Secretaria de Hacienda
VoBo			
Nombre	Wilmer Efren Benitez Martinez		
Firma			

4. Apoyar el seguimiento y cargue de la información contractual derivada de las supervisiones a cargo de la Secretaría de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Se apoyó en el cargue de información y seguimiento de los diferentes procesos de contratación que adelanta le Secretaría en el SECOP II.

- SEGUIMIENTO AL (CARGUE DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS) CONTRATO DE CONSULTORÍA: **MB-INV-050-2025.**

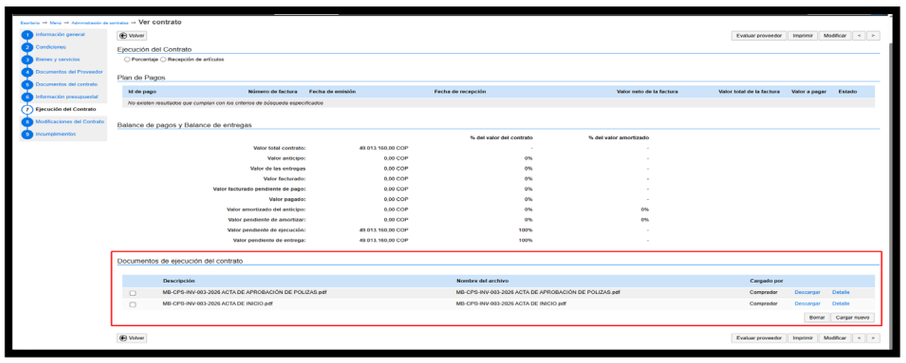


3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

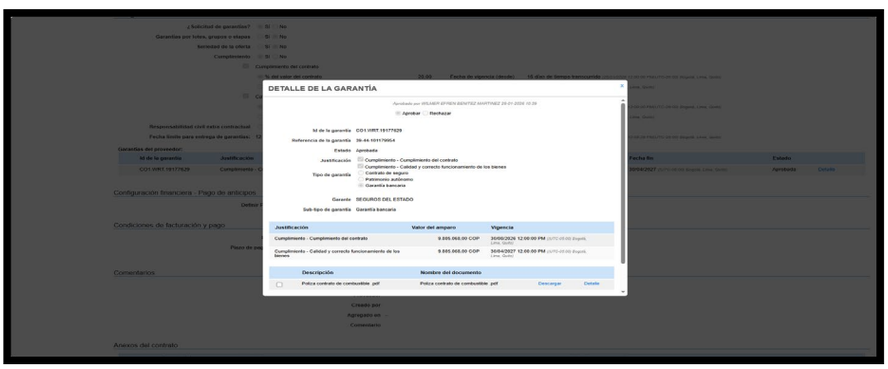
Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

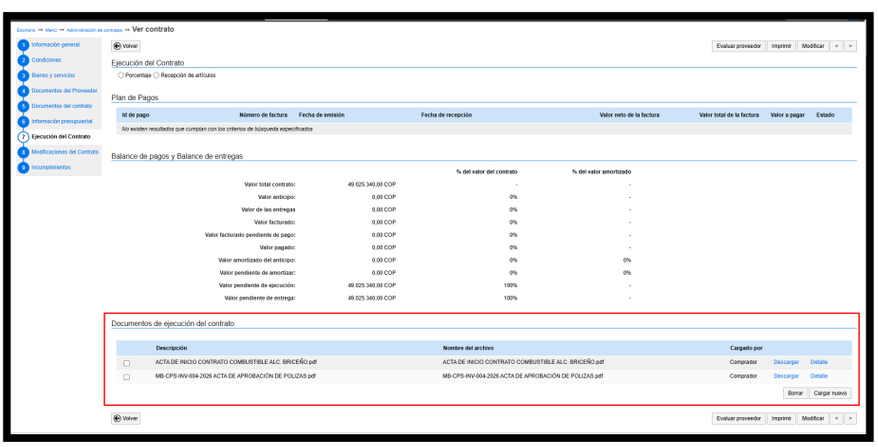
- SEGUIMIENTO AL (CARGUE DE DOCUMENTOS REFERENTES AL A LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS, y ACTA DE INICIO) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO No. **MB-CS-INV-003-2026:**





- SEGUIMIENTO AL (CARGUE DE DOCUMENTOS REFERENTES AL A LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS y ACTA DE INICIO) CONTRATO DE SUMINISTRO No. **MB-CS-INV-004-2026:**





3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

SEGUIMIENTO AL (CARGUE DE DOCUMENTOS REFERENTES AL A LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **MB-SAMC-003-2025.**

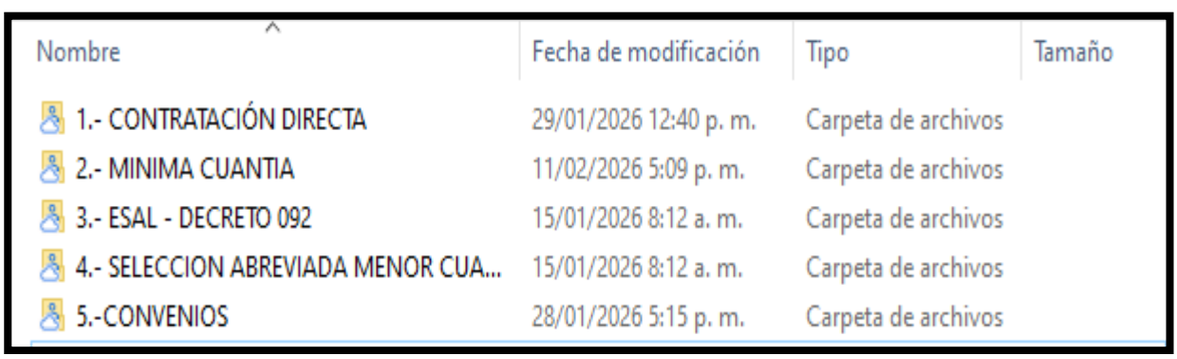


5. Apoyar el cargue y actualización del aplicativo APPUI de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) de la Contraloría, en lo concerniente a Obras públicas de infraestructura.

Para este periodo la presentación de dicho informe estuvo a cargo de la secretaría de planeación.

6. Mantener actualizada la información digital de cada uno de los expedientes de los diferentes procesos según su modalidad y etapas contractuales, para ser remitidos al área encargada de reporte y cargue.

La información Digital se encuentra actualizada en la carpeta denominada Contratación del Google Drive la cual es compartida con la Secretaría de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos (Dependencia encargada de su rendición y cargue). Esta información está organizada por modalidad de contratación y cada expediente contractual cuenta con su respectiva carpeta debidamente organizada y escaneada.



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1.- CONTRATACIÓN DIRECTA	29/01/2026 12:40 p. m.	Carpeta de archivos	
2.- MINIMA CUANTIA	11/02/2026 5:09 p. m.	Carpeta de archivos	
3.- ESAL - DECRETO 092	15/01/2026 8:12 a. m.	Carpeta de archivos	
4.- SELECCION ABREVIADA MENOR CUA...	15/01/2026 8:12 a. m.	Carpeta de archivos	
5.-CONVENIOS	28/01/2026 5:15 p. m.	Carpeta de archivos	

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
BOMBEROS	22/01/2026 2:27 p. m.	Carpeta de archivos
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	30/01/2026 11:46 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-001-2026 FAMILIAS EN ACCION	19/01/2026 3:13 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-002-2026 CONTRATO ASEO - PABLO PEÑA	15/01/2026 7:08 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-003-2026 CONTRATO ASEO - JOSELIN RAMOS	14/01/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-004-2026 APOYO GOBIERNO - ALEXIS	14/01/2026 6:31 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-005-2026 APOYO JURIDICO SEC. GOBIERNO	14/01/2026 6:31 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-006-2026 RETOEXCAVADORA - GUSTAVO SOTELO	14/01/2026 5:48 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-007-2026 OPERARIO MOTONIVELADORA - FABIAN ROCHA	30/01/2026 10:54 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-008-2026 CONTADORA SEC. HACIENDA	15/01/2026 3:15 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-009-2026 ENLACE DE VICTIMAS	15/01/2026 3:15 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-010-2026 ASESOR JURIDICO EXTERNO	15/01/2026 4:18 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-011-2026 MIPG - VIVIANA POVEDA	15/01/2026 4:18 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-012-2026 PSICOLOGA COMISARIA DE FAMILIA	15/01/2026 4:18 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-013-2026 ARQUITECTO - JUAN DIEGO	15/01/2026 3:29 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-014-2026 APOYO AMBIENTAL - LINA ORTIZ	15/01/2026 5:38 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-015-2026 APOYO CONTRATACIÓN - ERICA PEREIRA	11/02/2026 1:56 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-016-2026 TRABAJADORA SOCIAL	16/01/2026 4:37 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-017-2026 GEOFRY RODRIGUEZ	19/01/2026 9:48 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-018-2026 AUDITORIA SALUD	20/01/2026 10:41 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-019-2026 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20/01/2026 3:18 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-020-2026 WILLIAM PRADA - BUS	29/01/2026 10:40 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-021-2026 APOYO REGALÍAS - YOLANDA PÁEZ	28/01/2026 2:17 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-022-2026 APOYO SUI	26/01/2026 4:50 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-023-2026 CORPOSYSTEM - PREDIAL	29/01/2026 10:40 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-024-2026 BIBLIOTECA Y VIVE DIGITAL	29/01/2026 10:40 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-025-2026 GSP - SAMIRA ROMERO	29/01/2026 10:41 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-026-2026 SYSMAN - SOFTWARE HACIENDA	29/01/2026 10:41 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-027-2026 JOSE BECERRA	29/01/2026 6:56 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-028-2026 INSTRUCTOR DE DANZAS	29/01/2026 12:19 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-029-2026 INSTRUCTOR DE MUSICA	29/01/2026 3:43 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-030-2026 INSTRUCTOR FUTBOL DE SALON	29/01/2026 7:00 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-031-2026 INSTRUCTORA BALONCESTO	29/01/2026 7:00 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-032-2026 FORMALIZACIÓN DE PREDIOS	30/01/2026 10:27 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-033-2026 CIDEA - AMBIENTAL	30/01/2026 11:40 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-034-2026 CONDUCTOR VOLQUETA	2/02/2026 3:17 p. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-035-2026 APOYO HACIENDA	30/01/2026 8:52 a. m.	Carpeta de archivos
MB-CPS-CD-036-2026 INGENIERO DE SISTEMAS	30/01/2026 9:26 a. m.	Carpeta de archivos
LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS CONTRATACION DIRECTA	13/01/2026 5:21 p. m.	Documento de Mi...

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
DOCUMENTOS	5/01/2026 5:08 p. m.	Carpeta de archivos	
MB-CPS-CD-006-2026 Cuenta de Cobro ...	23/01/2026 3:22 p. m.	Carpeta de archivos	
DOCUMENTO Y ANEXOS - GUSTAVO SOT...	14/01/2026 7:38 p. m.	Adobe Acrobat D...	14.067 KB
MB-CPS-CD-006-2026 ACTA DE INICIO	14/01/2026 3:18 p. m.	Documento de Mi...	149 KB
MB-CPS-CD-006-2026 ACTA DE INICIO	14/01/2026 5:16 p. m.	Adobe Acrobat D...	180 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CERTIFICADO DE ...	14/01/2026 5:09 p. m.	Adobe Acrobat D...	1.702 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CERTIFICADO DE ...	14/01/2026 5:09 p. m.	Adobe Acrobat D...	368 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CERTIFICADO DE I...	14/01/2026 3:19 p. m.	Documento de Mi...	109 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CERTIFICADO DE I...	14/01/2026 5:14 p. m.	Adobe Acrobat D...	391 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CERTIFICADO DE I...	14/01/2026 3:20 p. m.	Documento de Mi...	191 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CERTIFICADO DE I...	14/01/2026 6:00 p. m.	Adobe Acrobat D...	249 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CONTRATO OPER...	14/01/2026 5:48 p. m.	Documento de Mi...	122 KB
MB-CPS-CD-006-2026 CONTRATO OPER...	14/01/2026 5:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	3.876 KB
MB-CPS-CD-006-2026 DESIGNACIÓN DE ...	14/01/2026 5:34 p. m.	Documento de Mi...	344 KB
MB-CPS-CD-006-2026 DESIGNACIÓN DE ...	14/01/2026 5:34 p. m.	Adobe Acrobat D...	586 KB
MB-CPS-CD-006-2026 ESTUDIO PREVIO ...	14/01/2026 5:43 p. m.	Documento de Mi...	170 KB
MB-CPS-CD-006-2026 ESTUDIO PREVIO ...	14/01/2026 5:50 p. m.	Adobe Acrobat D...	4.877 KB
MB-CPS-CD-006-2026 REGISTRO PRESUP...	14/01/2026 5:33 p. m.	Adobe Acrobat D...	125 KB
VALORES	14/01/2026 10:44 a. m.	Hoja de cálculo d...	11 KB

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-006-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	GUSTAVO ADOLFO SOTELO FAJARDO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.593.131, Expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE RETROEXCAVADORA, ASÍ COMO LOS DEMÁS VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y/O ADSCRITOS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ.**
VALOR:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 13.640.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	CATORCE (14) DE ENERO DE 2026.

Entre los suscritos a saber **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO,** Mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegida por voto popular, actuando en nombre y representación del Municipio de Briceño, según consta en el acta de Posesión No. 002 del Veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Circulo de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el articulo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o **EL MUNICIPIO,** y por la otra, **GUSTAVO ADOLFO SOTELO FAJARDO,** identificado con C.C. No. 79.593.131, Expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones.

1. Que el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que describe "*los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personas de planta o requieran conocimientos*".
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, velar por el fortalecimiento institucional, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y asegurar la acción y desarrollo de programas y actividades que permitan un orden público.
3. Que, dentro de lo planteado en el plan de desarrollo municipal denominado "Todos por Briceño 2024-2027", se contempló la Línea estratégica LÍNEA ESTRATÉGICA 2- TODOS POR EL DESARROLLO TERRITORIAL, y dentro de este está el programa "Infraestructura red vial regional", que tiene como producto "Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario" y a la vez como meta "Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria".
4. La alcaldía municipal en bienestar de la comunidad, constantemente adelanta actividades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, tanto en la parte urbana común rural, por lo que se hace necesario contar con los recursos técnicos y humanos que permitan el cumplimiento de estas obligaciones, a fin de contribuir con el mejoramiento de la movilidad, el mantenimiento y conservación de las vías y mejorar la calidad de vida de los habitantes.
5. De esta manera, es necesario mencionar que la celebración del presente contrato, busca solucionar la problemática que se presenta en el sector rural del municipio en lo referente a la movilidad, interconexión local, accesibilidad, seguridad, servicio, flexibilidad y solución de necesidades básicas para el aprovechamiento de oportunidades de desarrollo productivo y económico de la región.
6. Por ello y para dar cumplimiento a lo anterior la administración municipal de Briceño requiere realizar trabajos permanentes de mantenimiento rutinario de las vías como herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades agrícolas y ganadera, siendo éstas los ejes del desarrollo económico del Municipio de Briceño.
7. El Municipio de Briceño tiene dentro de sus responsabilidades, los siguientes temas primordiales y que garantizan el bienestar de la población; así: Responder por el buen estado de malla vial rural, donde el municipio de Briceño cuenta aproximadamente con 110 km de vías que interconectan las diferentes veredas y sectores con el Casco Urbano del municipio y este con la provincia y el resto del país; todas estas vías son utilizadas por cada uno de los 2317 habitantes del municipio según proyección

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamañ
LIMITACIONES	15/01/2026 6:31 p. m.	Carpeta de archivos	
OFERTA	20/01/2026 11:30 a. m.	Carpeta de archivos	
POLIZAS	26/01/2026 10:11 a. m.	Carpeta de archivos	
Apertura de sobres	19/01/2026 9:23 a. m.	Adobe Acrobat D...	2
MB-CPS-INV-003-2026 ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS	26/01/2026 10:33 a. m.	Documento de Mi...	2
MB-CPS-INV-003-2026 ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS	30/01/2026 10:16 a. m.	Adobe Acrobat D...	1.5
MB-CPS-INV-003-2026 ACTA DE INICIO	26/01/2026 10:39 a. m.	Documento de Mi...	1
MB-CPS-INV-003-2026 ACTA DE INICIO	30/01/2026 10:17 a. m.	Adobe Acrobat D...	6
MB-CPS-INV-003-2026 COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	22/01/2026 8:29 a. m.	Documento de Mi...	1
MB-CPS-INV-003-2026 COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	22/01/2026 9:48 a. m.	Adobe Acrobat D...	2.7
MB-CPS-INV-003-2026 DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	22/01/2026 8:31 a. m.	Documento de Mi...	3
MB-CPS-INV-003-2026 DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	22/01/2026 9:48 a. m.	Adobe Acrobat D...	5
MB-CPS-INV-003-2026 Registro Presupuestal	22/01/2026 3:03 p. m.	Adobe Acrobat D...	1
MB-CS-INV-003-2026 AVISO LIMITACIÓN MIPYME	15/01/2026 6:28 p. m.	Documento de Mi...	7
MB-CS-INV-003-2026 AVISO LIMITACIÓN MIPYME	15/01/2026 6:38 p. m.	Adobe Acrobat D...	1.0
MB-CS-INV-003-2026 Certificado BPIN	14/01/2026 6:46 p. m.	Adobe Acrobat D...	1.7
MB-CS-INV-003-2026 Certificado de Disponibilidad	14/01/2026 6:47 p. m.	Adobe Acrobat D...	3
MB-CS-INV-003-2026 Estudio Previo	14/01/2026 6:13 p. m.	Documento de Mi...	8
MB-CS-INV-003-2026 Estudio Previo	14/01/2026 6:46 p. m.	Adobe Acrobat D...	7.6
MB-CS-INV-003-2026 Informe de Evaluación Definitiva	20/01/2026 3:06 p. m.	Documento de Mi...	2
MB-CS-INV-003-2026 Informe de Evaluación Definitiva	20/01/2026 3:06 p. m.	Adobe Acrobat D...	1.9
MB-CS-INV-003-2026 Informe de Evaluación	19/01/2026 5:42 p. m.	Documento de Mi...	2
MB-CS-INV-003-2026 Informe de Evaluación	19/01/2026 5:36 p. m.	Adobe Acrobat D...	1.7
MB-CS-INV-003-2026 Invitación Publica	14/01/2026 6:49 p. m.	Documento de Mi...	2
MB-CS-INV-003-2026 Invitación Publica	14/01/2026 6:57 p. m.	Adobe Acrobat D...	21.6
MB-CS-INV-003-2026 Presupuesto Estimado	14/01/2026 6:47 p. m.	Hoja de cálculo d...	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No.	900168985 – 6.
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON RIVERA PAEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.023, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026".**
VALOR:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES, TRECE MIL, CIENTO SESENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE, ($49.013.160,00)** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA CONTRATO:	Veintidós (22) de Enero de 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Veintiséis (26) de Enero de 2026.

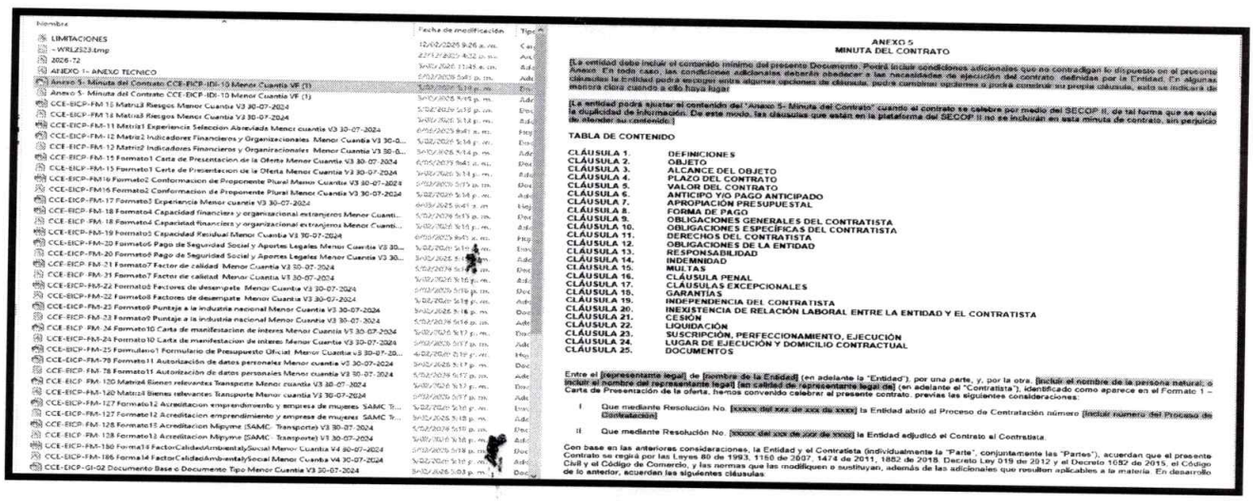
En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Veintiséis (26) días del mes de Enero de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026**, de fecha Veintidós (22) de Enero de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026"**, suscrito con **CONSTRURIVERA S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 900168985 – 6, cuyo representante legal es el señor, **WILSON RIVERA PAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.064.023, Expedida en Briceño – Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101179587
2. La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40-101047268

Expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A. con NIT No. 860009578 – 6, el veintitrés (23) de Enero de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES, TRECE MIL, CIENTO SESENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE, ($49.013.160,00), incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá



Nombre	Fecha de modificación	Tipo
LIMITACIONES	12/02/2026 9:26 a. m.	Car
~WRL2523.tmp	27/12/2022 4:32 p. m.	Arc
2026-72	3/02/2026 11:45 a. m.	Adc
ANEXO 1- ANEXO TECNICO	5/02/2026 5:41 p. m.	Adc
Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantía VF (1)	5/02/2026 5:38 p. m.	Doc
Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantía VF (1)	5/02/2026 5:45 p. m.	Adc
CCE-EICP-FM-11 Matriz3 Riesgos Menor Cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:39 p. m.	Doc
CCE-EICP-FM-11 Matriz3 Riesgos Menor Cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:14 p. m.	Adc
CCE-EICP-FM-11 Matriz1 Experiencia Seleccion Abreviada Menor cuantia V3 30-07-2024	6/05/2025 9:41 a. m.	Reg
CCE-EICP-FM-12 Matriz2 Indicadores Financieros y Organizacionales Menor Cuantía V3 30-0...	5/02/2026 5:14 p. m.	Doc
CCE-EICP-FM-12 Matriz2 Indicadores Financieros y Organizacionales Menor Cuantía V3 30-0...	5/02/2026 5:14 p. m.	Adc
CCE-EICP-FM-15 Formato1 Carta de Presentacion de la Oferta Menor Cuantía V3 30-07-2024	6/05/2025 9:41 a. m.	Doc
CCE-EICP-FM-15 Formato1 Carta de Presentacion de la Oferta Menor Cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:14 p. m.	Adc
CCE-EICP-FM16 Formato2 Conformacion de Proponente Plural Menor Cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:15 p. m.	Doc
CCE-EICP-FM16 Formato2 Conformacion de Proponente Plural Menor Cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:14 p. m.	Adc
CCE-EICP-FM-17 Formato3 Experiencia Menor cuantia V3 30-07-2024	6/05/2025 9:41 a. m.	Reg
CCE-EICP-FM-18 Formato4 Capacidad financiera y organizacional extranjeros Menor Cuanti...	5/02/2026 5:13 p. m.	Doc
CCE-EICP-FM-18 Formato4 Capacidad financiera y organizacional extranjeros Menor Cuanti...	5/02/2026 5:15 p. m.	Adc
CCE-EICP-FM-19 Formato5 Capacidad Residual Menor Cuantía V3 30-07-2024	6/05/2025 9:41 a. m.	Reg
CCE-EICP-FM-20 Formato6 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales Menor Cuantía V3 30-...	5/02/2026 5:16 p. m.	Doc
CCE-EICP-FM-20 Formato6 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales Menor Cuantía V3 30-...	5/02/2026 5:16 p. m.	Adc
CCE-EICP-FM-21 Formato7 Factor de calidad Menor Cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:16 p. m.	Doc
CCE-EICP-FM-21 Formato7 Factor de calidad Menor Cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:16 p. m.	Adc
CCE-EICP-FM-22 Formato8 Factores de desempate Menor Cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:16 p. m.	Doc
CCE-EICP-FM-22 Formato8 Factores de desempate Menor Cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:16 p. m.	Adc
CCE-EICP-FM-23 Formato9 Puntaje a la industria nacional Menor Cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:16 p. m.	Doc
CCE-EICP-FM-23 Formato9 Puntaje a la industria nacional Menor Cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:16 p. m.	Adc
CCE-EICP-FM-24 Formato10 Carta de manifestacion de interes Menor Cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:17 p. m.	Doc
CCE-EICP-FM-24 Formato10 Carta de manifestacion de interes Menor Cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:17 p. m.	Adc
CCE-EICP-FM-25 Formulario1 Formulario de Presupuesto Oficial Menor Cuantía v3 30-07-20...	4/02/2026 2:19 p. m.	Hoj
CCE-EICP-FM-79 Formato11 Autorización de datos personales Menor cuantía v2 30-07-2024	5/02/2026 5:17 p. m.	Doc
CCE-EICP-FM- 78 Formato11 Autorización de datos personales Menor cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:17 p. m.	Adc
CCE-EICP- FM- 120 Matriz4 Bienes relevantes Transporte Menor cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:17 p. m.	Doc
CCE-EICP-FM- 120 Matriz4 Bienes relevantes Transporte Menor cuantía V3 30-07-2024	5/02/2026 5:17 p. m.	Adc
CCE-EICP-FM-127 Formato12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres SAMC Tr...	5/02/2026 5:16 p. m.	Doc
CCE-EICP-FM-127 Formato12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres SAMC Tr...	5/02/2026 5:18 p. m.	Adc
CCE-EICP- FM- 128 Formato13 Acreditacion Mipyme (SAMC- Transporte) V3 30-07-2024	5/02/2026 5:16 p. m.	Doc
CCE-EICP- FM- 128 Formato13 Acreditacion Mipyme (SAMC- Transporte) V3 30-07-2024	5/02/2026 5:18 p. m.	Adc
CCE-EICP-FM-130 Formato14 FactorCalidadAmbientalySocial Menor Cuantía V4 30-07-2024	5/02/2026 5:18 p. m.	Doc
CCE-EICP-FM-186 Formato14 FactorCalidadAmbientalySocial Menor Cuantía V4 30-07-2024	5/02/2026 5:18 p. m.	Adc
CCE-EICP-GI-02 Documento Base o Documento Tipo Menor Cuantía V3 30-07-2024	3/02/2026 3:03 p. m.	Doc

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

[La entidad debe incluir el contenido mínimo del presente Documento. Podrá incluir condiciones adicionales que no contradigan lo dispuesto en el presente Anexo. En todo caso, las condiciones adicionales deberán obedecer a las necesidades de ejecución del contrato definidas por la Entidad. En algunas cláusulas la Entidad podrá escoger entre algunas opciones de cláusula, podrá combinar opciones o podrá construir sus propias cláusulas, esto se indicará de manera clara cuando a ello haya lugar

[La entidad podrá ajustar el contenido del "Anexo 5- Minuta del Contrato" cuando el contrato se celebre por medio del SECOP II, de tal forma que se evite la duplicidad de información. De este modo, las cláusulas que están en la plataforma del SECOP II no se incluirán en esta minuta de contrato, sin perjuicio de atender su contenido.]

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el [representante legal] de [nombre de la Entidad] (en adelante la "Entidad"), por una parte, y, por la otra, [incluir el nombre de la persona natural; o incluir el nombre del representante legal] [en calidad de representante legal de] (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. [xxxxx del xxx de xxx de xxxx] la Entidad abrió el Proceso de Contratación número [incluir número del Proceso de Contratación]

II. Que mediante Resolución No. [xxxxx del xxx de xxx de xxxx] la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte"; conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

7. Apoyar la recepción, revisión y trámite de las cuentas de cobro e informes parciales o finales de los diferentes procesos de contratación que se tenga supervisión en la Secretaria de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Se apoyó en la proyección de las actas de pago, informes de supervisión y certificación de cumplimiento de los contratos de los cuales la secretaria de planeación, obras públicas y desarrollo urbano ejerce la supervisión.

Para este periodo no desarrollo este punto, ya que no se radicaron cuentas por parte de los contratistas.

8. Apoyar en la logística de las diferentes actividades sociales llevadas a cabo por la Entidad.

ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA
C.C. 1.050.672.547 de Briceño Boyacá

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá

Erica Pereira
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Briceño, 12 de Febrero de 2026.

CUENTA DE COBRO No. 001 DEL 2026

EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ
NIT: 800.099.721 – 1.

DEBE A:
ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA
C.C. No. 1.050.672.547 de Briceño Boyacá

La suma de: **DOS MILLONES SETECIENTOS cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y tres pesos ($2.745.763,00) M/CTE** Por concepto de Octavo y ultimo pago correspondiente a la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **MB-CPS-CD-015-2026**, de Fecha 21 de mayo de 2025 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION SEGÚN SU MODALIDAD Y DEMAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"**, de conformidad a lo establecido en la Cláusula cuarta del contrato.

Periodo comprendido entre el 15 de Enero al 31 de Enero de 2026.

Anexo:

- Planilla de Seguridad social mes Enero
- Informe de actividades No. 001 del 15 de Enero al 31 de Enero de 2026.

Nota: *En virtud de lo contemplado en el artículo 616-2 del ET, quienes sean responsables del IVA en el régimen simplificado no están obligados a expedir factura de venta por las ventas de bienes o prestación de servicios que realicen). Para efectos tributarios no soy responsable del impuesto sobre la renta.*

En constancia Firma,

ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA
C.C. No. 1.050.672.547 de Briceño Boyacá
Contratista.

3208606264
dayana11032@gmail.com
Cra 3 Bis 2-45 Briceño Boyacá